



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

ACTA 51

29 de agosto de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	4
◆ COMIENZA LA SESIÓN.....	4
Es la hora 20:37.	
◆ ASUNTOS ENTRADOS.....	4
◆ INASISTENCIAS.....	5
◆ SOLICITUD DE LICENCIA.....	6
Solicitada por el señor Edil Alejandro Dianesi, por el 29 de agosto de 2016. Se vota por la afirmativa.	
◆ MEDIA HORA PREVIA.....	6
Que la Junta Departamental homenajee en sus ochenta y cinco años a la Radio CW 41.....6	
Exposición del señor Edil Gastón Camy.	
Vecinos de la calle Batlle y Ordóñez entre Antonio Pan y Emilio Frugoni molestos por actividad sin control de una distribuidora de mercadería.....6	
¿Recorte de recursos al Coro Mayor del Gobierno Departamental?.....7	
Falta de acceso para discapacitados en comercios de nuestra ciudad.....7	
Exposiciones de la señora Edila Mirta Serena.	
Que se designe con el nombre de Dr. Héctor Beovide al Centro de Salud de Ciudad del Plata.....7	
Exposición del señor Edil Alghero Giroldi.	
Que se controle el depósito de baños químicos ubicado en Ruta n.º 3 y calle Barreiro.....8	
Docentes que viajan diariamente hasta Delta El Tigre piden a COTAR un turno a las seis de la mañana.....8	
Felicitaciones al equipo de fútbol femenino del Club Atlético River Plate por la obtención del vicecampeonato.....8	
Exposiciones del señor Edil Daniel Jara.	
Que el Ejecutivo Departamental declare de interés departamental la participación de Larizza Baquero en la competición All Dance International.....8	
Que se estudie la posibilidad de ampliar el parqueado y entubado del arroyo Mallada.....9	
Exposiciones del señor Edil Javier Gutiérrez.	
Que se ilumine el tramo de la Ruta n.º 1 comprendido entre los km 73 y 76.....9	
Agradecimiento por la garita colocada en Rafael Peraza a la altura de la cortada hacia Villa María.....9	
Vecinos de Puntas de Valdez solicitan la creación de una plaza pública para recreación de niños y adultos.....9	
Minuto de silencio in memoriam de Ángel Álvarez Bozzolasco.....9	
Exposiciones del señor Edil Mario Guerra.	
◆ MINUTO DE SILENCIO.....	10
La Junta Departamental guarda un minuto de silencio in memoriam del señor Ángel Álvarez Bozzolasco.	
◆ INFORMES DE COMISIÓN.....	10
No se presentan.	
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	10
APARTADO I: Consideración de actas.....10	
Se vota, por unanimidad, el Acta n.º 47 de la sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2016.	
APARTADO II: Asuntos pendientes de la sesión anterior.....10	
No hay.	
APARTADO III: Mociones urgentes pendientes de la sesión anterior.....10	
No hay.	
APARTADO IV: Informes de comisiones asesoras.....10	
Se votan por la afirmativa los informes que figuran en el Repartido con los números que van desde el 1.º hasta el 21. Se votan informes ingresados fuera del orden de día. 1) Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros aconsejando al Plenario la realización de una trasposición de rubros. Se vota por la afirmativa. 2) Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros conteniendo proyecto de decreto por el que se crea la Tasa de Alumbrado Público. Queda sancionado ad referendum del Tribunal de Cuentas. Decreto n.º 3136. 3) Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros conteniendo proyecto de decreto por el que se crea la Tasa de Servicio de Salubridad. Queda sancionado ad referendum del Tribunal de Cuentas. Decreto n.º 3137. 4) Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros derogando la Tasa de Alumbrado y Salubridad creada por Decreto Departamental n.º 2354/1979. Se sanciona. Decreto n.º 3138.	

◆ CUARTO INTERMEDIO.....	16
Solicitado por el señor Edil Pablo García, por el término de diez minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 21:32.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	16
Es la hora 21:45.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	16
Solicitado por el señor Edil Andrés Pinaluba, por el término de cinco minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 21:46.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	16
Es la hora 21:58.	
APARTADO V: Mociones Urgentes.....	26
Presentada por el señor Edil Pablo García, coordinador de la Bancada del Frente Amplio, para exponer en Sala sobre la integración de las juntas locales. Se incluye. Hacen uso de la palabra varios señores Ediles. Se presentan dos mociones de resolución. La primera, presentada por la Bancada del Frente Amplio, se deniega; la segunda, presentada por varios señores Ediles del Partido Nacional, se aprueba por mayoría.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	32
Solicitado por el señor Edil Diego Mariño, por el término de cinco minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 23:51.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	33
Es la hora 23:57.	
APARTADO VI: Mociones con proyecto de decreto.....	33
No se presentan.	
APARTADO VII: Mociones simples.....	33
No se presentan.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	33
Es la hora 23:59.	
◆ ANEXO.....	34

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, a las veinte y treinta y siete, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **ORDINARIA**, bajo la presidencia de la señora Edila

Adriana Etchegoimberry

Ediles titulares: Danilo Del Curti, Ana Laura Porley, Andrés Pinaluba, Bettina Cerdeña (parte), Germán Bedich, Aída Alcorta, Diego Mariño, Mario Guerra, Angelo Panzardi, Alejandra Casavieja, Santiago Durán, Alghero Girolidi, Yarwynn Silveira, Gastón Camy, Carlos Rodríguez, Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta, Carlos Peraza, Germán González, Luis Senattore, Javier Gutiérrez, Humberto Greno, Mariana De Los Santos, Pablo García, Juan Carlos Alfaro, Ana Gabriela Fernández, Daniel Jara (parte) y Mirta Serena.

Ediles suplentes: Esteban Arostegui, Adrián Laca (parte) y Gonzalo Jara (parte).

Faltan: con aviso: Juan Martín Álvarez y Reinaldo Díaz; **sin aviso,** el señor Edil Jorge Mila; **con licencia** las señoras Edilas Luisiana Peraza y Tamara Chiodi y los señores Ediles Carlos Amonte, Alfredo D'Andrea, Alejandro Diansi, Javier Páez, Manuel Larrea, Efraín Soto y Santiago Sellanes.

Actúan en Secretaría Sofía Belsterli y Nancy García, como Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

Taquígrafos: Imanol Pereira y Martín Rodríguez.
Jefa del Cuerpo de Taquígrafos: Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 051/2016.

◆ **COMIENZA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20:37).

◆ **ASUNTOS ENTRADOS**

SEÑORA PRESIDENTA. Pasamos al primer capítulo del orden del día: **Asuntos entrados.**

Dese cuenta por Secretaría de los asuntos entrados.

(Se lee).

1. OSE¹ remite Nota n.º 60/2016 acusando recibo al planteo efectuado por el señor Edil Angelo Panzardi relacionado con la baja presión de agua potable en Ciudad del Plata. (Hay repartido).
A conocimiento del señor Edil.

EDIL ALGHERO GIROLIDI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ALGHERO GIROLIDI. Gracias, señora Presidenta.

Quisiera agradecerle al organismo por la

gestión.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Por Secretaría se continúa dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee).

2. Intendencia de San José remite Oficio n.º 629/2016 solicitando anuencia para declarar de interés departamental categoría C a la Semana de Puntas de Valdez. (Hay repartido).
Pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.
3. Junta Departamental de Flores remite Oficio n.º 325/2016 adjuntando exposición del señor Edil Miguel De León referente al tema Gotas para el tratamiento homeopático del cáncer. (Hay repartido).
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
4. Comisión de Promoción y Defensa de Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas remite Resolución n.º 93/2016 donde formula a las autoridades públicas encargadas de regular el transporte privado de pasajeros una recomendación no vinculante. (Hay repartido).
Pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.
5. Junta Departamental de Maldonado remite Oficio n.º 284/2016 relacionada con el reconocimiento realizado a la señora Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz en 1992. (Hay repartido).
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
6. Jefatura de Policía de San José remite Oficio n.º 298/2016 acusando recibo al planteo efectuado por el señor Edil Juan Martín Álvarez, relacionado con la seguridad pública en Ciudad del Plata. (Hay repartido).
A conocimiento del señor Edil.
7. Cámara de Representantes remite Oficio n.º 10786 adjuntando exposición del Diputado José Andrés Arocena, referente al 180.º Aniversario de Fundación del Partido Nacional. (Hay repartido).
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
8. Cámara de Representantes remite Oficio n.º 10757 adjuntando exposición del señor Edil Alfredo Asti, relacionada con la Ley n.º 19210 de Inclusión Financiera. (Hay repartido).
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
9. Junta Departamental de Cerro Largo remite Oficio n.º 322/2016 adjuntando exposición de la señora Edila Natalia Saracho relacionada con la trayectoria de Eleuterio Fernández Huidobro. (Hay repartido).
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
10. Colegio Sagrada Familia, alumnos de 4to. año, en el marco de la actividad Sea Edil por un Día, presentan proyecto para crear ciclovía y una senda peatonal en San José de Mayo. (Hay repartido).
Pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.
11. El señor Edil suplente Wilson Rodríguez de la Junta Departamental de San José remite nota solicitando que se realice un seguimiento de las obras incluidas en el fideicomiso para Ciudad del Plata. (Hay repartido).
Pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.
12. Intendencia de San José remite Oficio n.º 635/2016 conteniendo proyecto de decreto para derogar Tasa de Alumbrado Público y Salubridad. (Hay repartido).
Pase a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

13. Intendencia de San José remite Oficio n.º 636/2016 conteniendo proyecto de decreto relativo a la creación de la Tasa de Alumbrado Público. (Hay repartido).
Pase a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

14. Intendencia de San José remite Oficio n.º 637/2016 conteniendo proyecto de decreto relativo a la creación de la Tasa de Servicio de Salubridad. (Hay repartido).
Pase a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

15. Intendencia de San José remite Oficio n.º 645/2016 solicitando anuencia para declarar de interés departamental categoría C al Primer Encuentro de Skate. (Hay repartido).
Pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.

16. Presidencia de la Asamblea General remite Nota n.º 90/2016 adjuntando Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de San José, correspondiente al periodo 2016-2020. (Hay repartido).
A conocimiento de los señores Ediles.

SEÑORA PRESIDENTA. Fuera del orden del día han llegado dos asuntos entrados. Dese cuenta por Secretaría.

(Se lee).

Tribunal de Cuentas

Montevideo, 26 de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Junta Departamental de San José
Dr. Sebastián Ferrero Tedesco

E.E. N.º 2016-17-1-0005167
OFICIO N.º 6493/16

Con fecha 17 de agosto del corriente se trató en Sesión de este Tribunal el asunto correspondiente a la aprobación del Decreto 3134 relativo al Plan de Regularización de todos los tributos departamentales con excepción de los tributos vehiculares.

Al enviarse la resolución se padeció error en la Acuerda 2) y 4) en la cual no se hace referencia a comunicar y devolver a esa Junta la Resolución correspondiente.

Con las disculpas del caso, se adjunta la Resolución definitiva.

Saluda a usted atentamente.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General

SEÑOR PROSECRETARIA. En la resolución se establece: «**EL TRIBUNAL ACUERDA.** 1) No formular observaciones a la presente modificación de recursos. 2) Comunicar la presente resolución a la Intendencia de San José. 3) Téngase presente en el Considerando 3.º y 4) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental».

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación la inclusión del oficio del Tribunal de Cuentas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Habiendo tomado conocimiento, se archiva, puesto que ya se devolvió a la Intendencia.

Dese cuenta del segundo asunto entrado que ingresó fuera del orden del día.

(Se lee).



Oficio n.º 656/2016
Decreto "Prohibición de rellenar"

San José, 24 de agosto de 2016

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
Edila Adriana ETCHEGOIMBERRY
Presente

De nuestra mayor consideración:

Remitimos
Proyecto de Decreto, relativo a la implementación de medidas cautelares de interés general en todo el territorio de la ciudad de San José de Mayo y su área de influencia, mientras esté en proceso de realización el Plan Local de Ordenamiento Territorial.

Saludan a Ud. y
demás Sres. Ediles muy atentamente.

José Luis FALERO
Intendente

Cra. Ana María BENTABERRI
Secretaria General. (sic).

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación la inclusión del oficio del Tribunal de Cuentas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Pasa a la Comisión de Ordenamiento Territorial.

◆ **INASISTENCIAS**

SEÑORA PRESIDENTA. Dese cuenta por Secretaría de las inasistencias de los señores Ediles registradas a las anteriores convocatorias de sesiones plenarias y de comisiones asesoras.

(Se lee).

Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de fecha 11 de agosto de 2016: falta con aviso el señor Edil Manuel Larrea.

Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura de fecha 16 de agosto de 2016: faltan con aviso las señoras Edilas Adriana Binaghi y Adriana Viña.

Comisión de Turismo y Deporte de fecha 22 de agosto de 2016: faltan sin aviso los señores Ediles Gastón Camy y Luis Senattore.

Comisión de División de Tierras y Nomenclatura de fecha 22 de agosto de 2016: falta con aviso el señor Edil Germán González.

Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros de fecha 22 de agosto de 2016: faltan sin aviso la señora Edila Rosina Algorta y los señores Ediles Gastón Camy y Javier Gutiérrez.

◆ **SOLICITUD DE LICENCIA**

SEÑORA PRESIDENTA. Ha llegado a la Mesa una solicitud de licencia. Léase por Secretaría la primera.

(Se lee).

San José, 29 de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Junta Departamental de San José
Señora Edila Adriana Etchegoimberly

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en lo establecido en el Art. 63.º Numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicito a usted licencia el día 29 de agosto de 2016 por razones personales.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted y demás integrantes de la Corporación muy atentamente.

Alejandro Diansi
Edil.

SEÑORA PRESIDENTA. Se va votar si se concede la licencia solicitada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **MEDIA HORA PREVIA**

SEÑORA PRESIDENTA. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: **Media hora previa.**

Tiene la palabra el señor Edil Gastón Camy.

◆ **Que la Junta Departamental homenajee en sus ochenta y cinco años a la Radio CW 41**

EDIL GASTÓN CAMY. Gracias, señora Presidenta.

En la sesión de hoy, queremos referirnos a un hecho trascendente que ha ocurrido en las últimas horas. Nos referimos a la conmemoración, el pasado jueves 25 de agosto, de un nuevo aniversario de la Radio CW 41 Broadcasting San José.

Se han cumplido ochenta y cinco años ininterrumpidos al aire de la radio de modalidad AM en nuestro departamento.

La vieja «Radio 41» inició su transmisión un 25 de agosto de 1931. ¡Vaya si ha sido protagonista y testigo principal del acontecer social, cultural, político, institucional y deportivo de nuestro departamento!

Desde don Pedro Bruccoleri hasta la actual dirección, encabezada por el doctor Héctor Nilo Pérez, la Radio CW 41 ha sido representativa del sentir popular del departamento y ha contribuido, desde la ecuanimidad y la pluralidad, a la

consolidación democrática de nuestra sociedad.

Figuras emblemáticas como don Raúl Sguilla, «Tatita», seguido por Carlos Lacava Berardi, Margot Martínez, don Enrique Peyronel y Gerardo Sánchez han configurado con sus voces y estilo periodístico una personalidad distintiva de ese medio de difusión.

Figuras como el recordado Hugo «Facha» Ruiz o el «Flaco» Omar Gutiérrez tuvieron en «la 41» su escenario inicial que los consagró para siempre en esa esencia popular de San José.

Representando al relato deportivo en el clásico «fútbol de la 41» estuvieron el payador Carlos Rodríguez y Carlos Martínez Lavechia, que son un espejo para las jóvenes voces que, con igual pasión, relatan en el mismo dial.

El programa *Hora Rural* ha cumplido setenta años ininterrumpidos al aire; se empezó a transmitir en junio de 1946, uniendo la campaña y la ciudad, convirtiéndose en un ícono de un medio radiofónico que es parte del ADN de San José.

La información del estado de salud de los ciudadanos internados, los pedidos y ofrecimientos de trabajo, las noticias necrológicas, los beneficios sociales y el pago de las jubilaciones son parte sustancial de la comunicación diaria que hizo y hace a la vida de miles de ciudadanos de San José.

Primero estuvo ubicada en la intersección de las calles Sarandí y Asamblea, luego en 18 de Julio 569, después en Treinta y Tres 890 y actualmente está en Ciganda 511; ha sido siempre una radio con las puertas abiertas a San José.

Uniendo los rincones del departamento, llegando a departamentos vecinos, en tiempos de cambios en el mundo, en tiempos de integración y globalización, en tiempos de redes sociales y nuevos modos de comunicación, la vieja Radio 41, la vieja Radio de San José, cumple orgullosa y vigente sus ochenta y cinco jóvenes años.

Señora Presidenta, queremos solicitarle a la Mesa Política del Cuerpo que se realice una sesión extraordinaria para homenajear a la Radio de San José, a la Radio CW 41.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Mesa Política de la Junta Departamental de San José, a la Dirección de la Radio CW 41 y a la prensa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará los trámites solicitados por usted, señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila Mirta Serena.

◆ **Vecinos de la calle Batlle y Ordóñez entre Antonio Pan y Emilio Frugoni molestos por actividad sin control de una distribuidora de mercadería**

EDILA MIRTA SERENA. Muchas gracias, señora Presidenta.

En estos días, he recibido quejas de vecinos de calle Batlle y Ordóñez entre Antonio Pan y Emilio Frugoni con respecto a la existencia de una distribuidora que, según ellos, desde las seis de la mañana, comienza su trabajo con camiones encendidos y estacionados por toda la cuadra mientras los cargan, haciendo un ruido

ensordecedor y un despliegue de cajas con mercadería por toda la vereda. Además, estacionan los camiones en las entradas y en los garajes de particulares.

Los vecinos están solicitando que se respeten sus derechos, porque esa contaminación sonora les altera el sueño, les estropean las veredas y les ocupan la salida de sus garajes.

Los derechos de los vecinos están siendo vulnerados por la mencionada empresa, por eso, es importante que se establezcan reglas claras para que haya respeto a los derechos de ambas partes. A tales efectos, le solicito a la Dirección General de Tránsito que controle, cosa que no se está haciendo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Dirección General de Tránsito de la Comuna y a la prensa.

◆ **¿Recorte de recursos al Coro Mayor del Gobierno Departamental?**

En otro orden de cosas, señora Presidenta, quisiera saber qué hay de cierto en que se la ha recortado recursos al Coro Mayor del Gobierno Departamental de San José en lo relacionado a traslados y vestimenta.

Eso implicaría que, al no poder acceder a un transporte gratuito y siendo que todos sus integrantes son honorarios, no puedan hacer ningún tipo de intercambio con coros de otros departamentos, lo que no solo limitaría su horizonte, sino que les quitaría entusiasmo al no poder interactuar con sus pares de otros lugares.

Considerando que la música es importante en la vida del hombre, no entiendo por qué se limitan los traslados de un coro municipal, que cuenta con un grupo humano excepcional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Intendente, a la Dirección General de Cultura, a la Asociación Uruguaya de Músicos, a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura de la Corporación y a la prensa.

◆ **Falta de acceso para discapacitados en comercios de nuestra ciudad**

Por último, señora Presidenta, quisiera manifestar que estoy seriamente preocupada por una vecina que en esta vida le tocó movilizarse en silla de ruedas y se encuentra con que, a pesar de que en las veredas de la zona céntrica de nuestra ciudad hay rampas para subir con su silla de ruedas, cuando llega a la puerta de la mayoría de los comercios hay escalones y ninguna entrada para discapacitados, por lo cual le son inaccesibles.

Son muchas las personas que al no poder ingresar a un comercio a hacer compras o no poder entrar a restaurante a comer se sienten excluidos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Intendente, a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura de la Corporación y a la prensa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará trámite a lo solicitado por usted, señora Edila.

Tiene la palabra el señor Edil Alghero Giroldi.

◆ **Que se designe con el nombre de Dr. Héctor Beovide al Centro de Salud de Ciudad del Plata.**

EDIL ALGHERO GIROLDI. Gracias, señora Presidenta.

Esta noche, quiero hacer un humilde reconocimiento a la persona del doctor Héctor Beovide.

Motiva estas palabras las expresiones de afecto y gratitud para con él de muchos vecinos de Ciudad del Plata. Distintos colectivos han impulsado a lo largo de los años diferentes tipo de reconocimiento a su persona, trabajo social y trayectoria.

Destacamos los diversos reconocimientos públicos que el doctor Fernando Bastiani ha realizado. Entre ellos, señalamos la propuesta que, junto a vecinos de la ciudad, se realizara para que se nombrara a la Policlínica Comunitaria del km 26 con el nombre de «Dr. Héctor Beovide». Policlínica que el doctor Héctor Beovide junto con otros médicos y vecinos comprometidos con la zona fundaron en la década de 1960, con el nombre de «Policlínica Comunitaria 21 de Setiembre».

Una larga trayectoria académica, de la que destacamos el reconocimiento otorgado en el año 2003 por el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, que le confirió la Distinción Sindical al Mérito Docente en el Ejercicio Profesional.

Sin dudas, el doctor Beovide es una figura emblemática de nuestra querida ciudad y seguramente nos quedaremos cortos en la enumeración de los reconocimientos recibidos por nuestro estimado doctor.

El doctor Beovide nació en Buenos Aires, Argentina, el 10 de enero de 1925, en el seno de una familia de clase media de maestros y falleció en Montevideo el 3 de julio de 2005 a la edad de ochenta años.

Su formación comienza en el prestigioso Colegio Nacional de Buenos Aires y pronto descubrió su vocación por la medicina.

El período universitario lo encuentra comprometido con la lucha por la libertad política y la autonomía universitaria, y es consecuencia de ello que llega a Montevideo, a principios de la década de 1950, como exiliado, a la casa de una familia amiga.

Es en Uruguay que termina sus estudios como médico, donde el joven doctor recibe el ofrecimiento para trabajar en el Hospital de Clínicas y en otras instituciones.

Su fuerte impronta humanista, su vocación de servicio, la búsqueda del bien común, la lucha por el bienestar de las personas y su ferviente espíritu libre lo llevó a ejercer su vocación a Santiago Vázquez y a la entonces Rincón de la Bolsa.

El doctor Beovide, con devoción, asistió y aconsejó a vecinos y familias de la más diversa índole social, concurriendo a visitar a quien lo solicitara, no importando día, hora, clima o lugar.

En 1964, contrae matrimonio con Margarita Leal, nurse de profesión y también una persona comprometida con la comunidad, hecho que los termina afincando definitivamente en Rincón de la

Bolsa, hoy Ciudad del Plata.

Fueron muchos los ámbitos de participación y compromiso del doctor Beovide en diferentes áreas de la realidad de la época; nada le era indiferente. Salud, política, desarrollo comunitario, descentralización, transporte, cultura, voluntariado fueron algunos temas en los que, junto a diferentes grupos de hombres y mujeres, trabajó para la construcción de soluciones, articulando con las más diversas organizaciones de gobierno, educativas y colectivos sociales.

Militante histórico del Frente Amplio, su compromiso para con la comunidad, su inteligencia y capacidad de articulación contribuyeron a la construcción de soluciones, más allá de banderas políticas, para nuestra ciudad y el país.

Al referirnos de esta manera a su persona, no podemos pasar por alto su intensa participación en las acciones a favor del proceso de recuperación de la democracia, a la salida de la dictadura en los años 1984-1985. Fueron acciones socioculturales y programáticas, con su activa participación en la Concertación Nacional Programática, CONAPRO².

Su búsqueda de superación, capacitación, solidaridad, abnegación y desprendimiento, sumado a las demás características que hemos enumerado, hacen del doctor Héctor Beovide un ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Es de esos ejemplos que, como comunidad, debemos preservar, y que, con el pasar del tiempo, se ve más claramente su dimensión universal, que hace al acervo colectivo que nos define. Dimensión que la comunidad quiere reconocer denominando al Centro de Salud de ASSE³ de Ciudad del Plata, conocido como el «Hospitalito del km 26», con el nombre de «Dr. Héctor Beovide».

En atención a lo manifestado por los vecinos, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras pase al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente y a la Comisión de Área Metropolitana de la Corporación, a la prensa, especialmente a la de Ciudad del Plata.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará trámite a lo solicitado por usted, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Daniel Jara.

◆ **Que se controle el depósito de baños químicos ubicado en Ruta n.º 3 y calle Barreiro**

EDIL DANIEL JARA. Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, me voy a referir a la zona de la Ruta n.º 3 y calle Barreiro, donde hay un depósito de baños químicos. Quisiera saber si la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud de la Intendencia inspeccionó el lugar para saber cómo se descarta el contenido de los baños químicos, cómo se lavan y si hay saneamiento en ese lugar o si los fluidos van a parar al arroyo Mallada.

¡Cuidemos al arroyo Mallada, de lo contrario, nos quedaremos sin Picada de Varela!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Higiene, Salud y

Medio Ambiente de la Corporación y a la prensa.

◆ **Docentes que viajan diariamente hasta Delta El Tigre piden a COTAR un turno a las seis de la mañana**

En otro orden de cosas, señora Presidenta, quisiera manifestar que cuarenta docentes, entre maestros y profesores, que viajan diariamente hasta Delta El Tigre, solicitan que salga un ómnibus de COTAR⁴ a las seis de la mañana, porque al ir en otra línea tienen que bajarse en la ruta y tomar otro ómnibus o caminar muchas cuadras.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Dirección General de Tránsito de la Intendencia, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación, a la empresa COTAR y a la prensa.

◆ **Felicitaciones al equipo de fútbol femenino del Club Atlético River Plate por la obtención del vicecampeonato**

Para finalizar, quiero felicitar al Club Atlético River Plate por haber obtenido el vicecampeonato en fútbol femenino y enviarle un reconocimiento al director técnico Isaías González.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Club Atlético River Plate, al director técnico Isaías González y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará los trámites solicitados por usted, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

◆ **Que el Ejecutivo Departamental declare de interés departamental la participación de laritza Baquero en la competición All Dance International**

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

En la noche de hoy, quiero hacer referencia a una solicitud de vecinos de Ciudad del Plata con respecto a que se estudie la posibilidad de declarar de interés departamental la participación de la niña laritza Baquero en una competencia internacional.

Voy a hacer una reseña de esta niña, que es oriunda de San José, de Ciudad del Plata, nacida el 18 de junio de 2006. Es amante de la danza en general y practicante de las modalidades de danza árabe y ballet, con una importante suma de premiaciones en diferentes competencias en las que participó.

Desde muy pequeña, al ver a una bailarina en un video descubrió cuál sería su pasión, pero no era aceptada por las escuelas de danza ya que no tenía edad suficiente.

A la corta edad de tres años, sufrió la pérdida de su figura paterna, lo cual fue un detonante para volver a intentar realizar actividades relacionadas con la música y el baile.

Se dedicó al patín artístico por un poco más de dos años, pero su camino seguía más inclinado a la danza, y fue por eso que al abrir las escuelas de baile en Delta El Tigre logró comenzar sus estudios

de danza árabe y ballet.

Al cabo de tres años, solo se dedicó a una modalidad en su escuela de preferencia, dirigida por Sol Gigena, de nacionalidad argentina, que es su profesora. Hace poco más de un año, se unió a la escuela la profesora de ballet Natalia Sosa, de Salto, quien hasta la fecha le brinda su enseñanza.

Se ha presentado en varias oportunidades como solista en ambas modalidades, en las cuales siempre ha obtenido los primeros premios.

En el mes de mayo del corriente año, se realizó por primera vez en Uruguay la competencia *All Dance International*, donde los participantes buscaban la clasificación para participar y representar al país en la ciudad de Orlando, Estados Unidos, en noviembre de este año.

Iaritzza Baquero, hoy con nueve años, es una de las solistas seleccionadas para tal evento. Sigue su aprendizaje día a día mientras espera lograr su sueño: viajar a Estados Unidos.

Reitero: el evento se realizará entre el 24 y 27 de noviembre de 2016 en la ciudad de Orlando.

Le pido al Ejecutivo Departamental que declare de interés departamental la participación de Iaritzza Baquero en el evento internacional *All Dance International* y que se estudie la posibilidad de apoyarla económicamente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a Iaritzza Baquero y su familia, al Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura de la Corporación y a la prensa, especialmente a la de Ciudad del Plata.

◆ **Que se estudie la posibilidad de ampliar el parquizado y entubado del arroyo Mallada**

En otro orden de cosas, señora Presidenta, el sábado pasado, el departamento sufrió, al igual que el resto del país, fuertes lluvias, que reavivaron la preocupación de los vecinos de las zonas aledañas al arroyo Mallada.

Compartimos lo expresado recientemente por el compañero Edil Daniel Jara en el sentido de cuidar el arroyo Mallada, que es un afluente importante del río San José y, por supuesto, desemboca en la Picada de Varela, que es el balneario de los maragatos.

En el día de hoy, han ingresado a la Junta Departamental, para estudio de la Comisión de Ordenamiento Territorial, medidas cautelares prohibiendo el relleno de terrenos aledaños al arroyo Mallada. En ese sentido, entiendo necesario que se continúe el estudio de la ampliación del parquizado.

La obra realizada en el arroyo Mallada entre la Ruta n.º 3, cerca de las viviendas del SIAV, y la vía férrea ha mejorado el entorno de la ciudad, ha valorizado los terrenos y, además, le ha evitado a los vecinos desbordes del arroyo.

Creo que la Comisión Interdisciplinaria de Ordenamiento Territorial debería estudiar la posibilidad de continuar con el parquizado e, inclusive, la realización de una obra de gran porte, como podría ser un entubado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la

Comisión Interdisciplinaria de Ordenamiento Territorial de la Intendencia, a la Comisión de Ordenamiento Territorial de esta Junta Departamental y a la prensa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará trámite a lo solicitado por usted, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Mario Guerra.

◆ **Que se ilumine el tramo de la Ruta n.º 1 comprendido entre los km 73 y 76**

EDIL MARIO GUERRA. Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quisiera saber si existe la posibilidad de iluminar la zona de la Ruta n.º 1 que va desde el km 73 hasta el km 76. Es un tramo de ruta muy transitado, en el que ya han ocurrido accidentes fatales.

Los vecinos estaríamos dispuestos a comprar los picos de luz.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Vialidad Zonal IX San José-Flores, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación y a la prensa.

◆ **Agradecimiento por la garita colocada en Rafael Peraza a la altura de la cortada hacia Villa María**

En segundo lugar, señora Presidenta, quisiera por este intermedio agradecerle al ingeniero Betervide de la Dirección Nacional de Vialidad Zonal IX San José-Flores, porque hace un tiempo, a través de una media hora previa, solicitamos que se instalara una garita en Villa María, específicamente en el cruce de la Ruta n.º 1 con el camino Casarena, y efectivamente fue instalada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al ingeniero Betervide y a la prensa.

◆ **Vecinos de Puntas de Valdez solicitan la creación de una plaza pública para recreación de niños y adultos**

En tercer lugar, señora Presidenta, quisiera transmitir el pedido de vecinos de Puntas de Valdez, km 61 de la Ruta n.º 1, de poder tener una placita como espacio de recreación, con juegos para niños y con los llamados «módulos saludables» para adultos, que son aparatos de gimnasia públicos muy fáciles de usar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación y a la prensa.

◆ **Minuto de silencio *in memoriam* de Ángel Álvarez Bozzolasco**

Para finalizar, señora Presidenta, solicito un minuto de silencio *in memoriam* del señor Ángel Álvarez Bozzolasco, padre del compañero Edil Juan Martín Álvarez.

Es cuanto quería manifestar. Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará los trámites solicitados por usted, señor Edil.

◆ **MINUTO DE SILENCIO**

SEÑORA PRESIDENTA. A solicitud del señor Edil Mario Guerra, la Junta Departamental guarda un minuto de silencio *in memoriam* del señor Ángel Álvarez Bozzolasco. Invito a los presentes a ponernos de pie.

(Así se hace).

◆ **INFORMES DE COMISIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: **Informes de comisión.**

(No se presentan informes).

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑORA PRESIDENTA. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

◆ **APARTADO I: Consideración de actas**

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría el punto.

(Se lee).

Acta n.º 47 de la sesión ordinaria del 25 de julio de 2016.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **APARTADO II: Asuntos pendientes de la sesión anterior**

(No hay).

◆ **APARTADO III: Mociones urgentes pendientes de la sesión anterior**

(No hay).

◆ **APARTADO IV: Informes de comisiones asesoras**

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría por punto n.º 1.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio n.º 858/2016 de la Corporación adjuntando exposición de la señora Edil Mirta Serena relacionada con existencia de aguas termales en Puente Chico sobre Ruta n.º 11. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 2. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio n.º 1229/2016 de la Corporación adjuntando exposición de la señora Edila Florencia Arias relacionada con la falta de cartelería y resguardos provisorios en Ruta n.º 1. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 3. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Oficio n.º 1453/2016 de la Corporación adjuntando exposición del señor Edil Oscar Ramírez relacionada con obras sin finalizar en Pueblo Nuevo y 18 de Julio. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 4. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en la Nota del señor Edil suplente Wilson Rodríguez solicitando se realice bacheo en calle Solano García y Zubillaga. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 5. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio n.º 846/2016 de la Corporación adjuntando exposición de la señora Edila Mirta Serena relacionada con la necesidad de reparar calle Vidal esquina

Canelones. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 6. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en la nota del señor Edil suplente Wilson Rodríguez referente a caminos vecinales del departamento que se encuentran cerrados. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 7. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio n.º 428/2016 de la Corporación adjuntando exposición del señor Edil suplente Héctor Silvera relacionada con la necesidad de realizar mejoras en el Estadio Casto Martínez Laguarda. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 8. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en la nota del señor Edil suplente Wilson Rodríguez referente al mal estado en que se encuentra el Camino Juncal. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 9. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios

Públicos en el Oficio n.º 2806/2012 de la Corporación conteniendo exposición del ex-Edil señor Antonio Sosa planteando se instalen semáforos en Ruta n.º 1 y la avenida Río de la Plata. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 10. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio n.º 399/2016 de este Cuerpo adjuntando exposición de la señora Edila suplente Leticia Páez relacionada con las garitas ubicadas en el paraje Costas de Pereira. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 11. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio n.º 204/2016 de este Cuerpo adjuntando exposición de la señora Edila Adriana Etchegoimberry relacionada con la apertura de la calle Lincoln de Ciudad del Plata. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 12. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura en el Oficio n.º 10.526 de la Cámara de Representantes adjuntando exposición de la Diputada Gloria Rodríguez referente a la violación de los derechos de las menores que vivían en un edificio donde funcionaba un prostíbulo. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 13. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura en la nota de pescadores de la zona de Arazatí integrantes de la Sociedad Civil PESUN solicitando audiencia. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 14. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura en el Oficio n.º 8.885 de la Cámara de Representantes adjuntando exposición de los Diputados Gloria Rodríguez y José Arocena referente a las Colonias Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 15. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales en el planteo efectuado por la funcionaria Ana María Valerio. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 16. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, en el Oficio n.º 794/2016 de la Junta Departamental de Rivera relacionado con la asistencia al próximo Congreso Nacional de Ediles. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 17. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, en el Oficio n.º 572/2016 de la Intendencia Departamental de San José relacionado con la donación de económica para la adquisición de un vehículo para traslado de personas con discapacidad. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señora Presidenta.

En la noche de hoy, votamos con mucho gusto la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental para recibir la donación de la Asociación Civil Miremos Juntos para la compra de un vehículo especial de traslado de personas con alguna discapacidad.

Evidentemente, hay un esfuerzo muy importante de parte de los integrantes de esa asociación civil para concretar esa compra, lo que, sin duda, les va a cambiar la vida a sus hijos y a muchos hijos de vecinos de San José.

Quiero resaltarlo porque cuando asumí en esta Junta Departamental como edil departamental titular, en julio de 2010, el 14 de setiembre de ese año, le solicitaba al entonces Presidente del Cuerpo, ex-Edil Ricardo Lecouna, que se enviara a consideración de las comisiones de la Corporación y del Ejecutivo Departamental la necesidad de incluir en el presupuesto quinquenal la compra de un vehículo debidamente acondicionado para el traslado de pacientes de la Fundación Teletón, de la Fundación Peluffo Giguens o del Hospital Pereira Rossell.

Creíamos que la Intendencia, si bien no tenía dentro de sus cometidos básicos el traslado de niños o personas adultas con discapacidad a hacerse algún tipo de tratamiento, debía colaborar, y de hecho lo hizo y lo sigue haciendo. Los vehículos utilizados no estaban acondicionados para el traslado de pacientes que, muchas veces, luego de recibir tratamiento vienen con malestar o en otra situación que necesita cierta comodidad. Ni que hablar de las personas que se trasladan en sillas de ruedas, cuyo traslado es bastante difícil en vehículos que no estén acondicionados para ello.

En ese sentido, señora Presidenta, creemos que es de justicia haber votado la anuencia solicitada en el día de hoy. En sí consideramos que la adquisición de un vehículo especial debería hacerse con

recursos genuinos de la Intendencia, pero, por lo menos, mediante una donación, se logra una solución.

Les deseamos el mejor de los éxitos a los padres de los pacientes y a la Intendencia en esta nueva etapa que comienza de traslados de niños a la Fundación Teletón y a otras fundaciones con los mismos fines.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Gracias, señora Presidenta.

Compartimos que es muy loable y de destacar el esfuerzo enorme que ha realizado la Asociación Civil Miremos Juntos, pero, en particular, queríamos señalar el esfuerzo de haber logrado obtener una cifra tan importante como se obtuvo: cuarenta y siete mil dólares.

En un hecho inédito, señora Presidenta — porque, por lo menos, nosotros, no recordamos un antecedente de esa naturaleza—, una asociación civil aporta el dinero para que la Intendencia pueda adquirir un vehículo especial.

Además, eso demuestra un compromiso notable de parte de sus integrantes y también de la comunidad, porque seguramente se logró recaudar esa cantidad de dinero producto del compromiso de toda la sociedad que solidariamente acompañó la iniciativa.

Queremos señalar que, como contrapartida, la Intendencia pondrá toda la logística que se requiere los traslados, chofer, mantenimiento, gastos de combustible, etcétera.

Además, queríamos señalar, por la información recibida, que el vehículo que se va a adquirir va a tener características especiales, puertas laterales con determinadas medidas, acceso para silla de ruedas y el piso plano, sin escalones.

De manera que saludamos con mucho beneplácito el compromiso que se da entre las fuerzas vivas de San José y el Gobierno Departamental.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Se continúa dando cuenta de los informes de las comisiones asesoras.

Punto n.º 18. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio n.º 510/2016 de la Intendencia relacionado con el Plan de Eficiencia Energética. (Hay repartido)

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 19. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, en el Oficio n.º 391/2016 solicitando anuencia para exonerar de las tasas por Servicios de Arquitectura y demás a las obras de la Empresa Bonprole Industrias Lácteas S.A. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Gracias, señora Presidenta.

Solicito la reconsideración del punto n.º 19.

Además, solicito que quede constancia en actas que se retirara de Sala el señor Edil Esteban Arostegui para no participar de la votación.

Gracias, señora Presidenta.

(Se retira de Sala el señor Edil Esteban Arostegui).

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación la reconsideración del punto n.º 19. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación nuevamente el punto n.º 19. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Continuamos. Punto n.º 20. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente, en la Resolución n.º 2522/2015 relacionada con la multa del MVOTMA⁵ a la Intendencia de San José. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 21. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente, en la Nota n.º 009/2015 de la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes relacionada con la escollera de Boca del Cufre. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Fuera del orden del día han llegado a la Mesa cuatro informes de comisiones asesoras.

Léase por Secretaría el primero.

(Se lee).

Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros

San José, 26 de agosto de 2016.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: que la funcionaria de esta Corporación Contadora Lila María Delgado y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas tuvo a estudio los Objetos que componen el planillado del Presupuesto vigente de esta Corporación;

CONSIDERANDO I: que en la oportunidad constató la necesidad de reforzar algunos Objetos del mismo para lo cual se debe efectuar una Trasposición entre Objetos;

CONSIDERANDO II: que para la confección del planillado esta Asesora contó con el asesoramiento de la profesional nombrada en el Visto;

CONSIDERANDO III: que en el Plantillado del Presupuesto existen Objetos con crédito presupuesta que permiten reforzar aquellos que carecen de disponibilidad;

ATENTO: a lo expresado:

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FINANCIEROS RESUELVE

Aconsejar al Cuerpo, por unanimidad de presentes, efectuar la siguiente Trasposición entre "Objetos", que se detallan en el planillado adjunto al presente.

Andrés Pintaluba, Yarwynn Silveira, Gastón Camy, Javier Gutiérrez, Jorge Mila y Humberto Greno. (sic).

TRASPOCIONES DE OBJETOS PRESUPUESTALES

OBJETOS REFORZANTES

Objeto	Importe
141	\$ 130.000,00
131	\$ 10.000,00

133	\$ 10.000,00
231	\$ 30.000,00
275	\$ 45.000,00
221	\$ 10.000,00
223	\$ 8.000,00
111	\$ 24.000,00
271	\$ 35.000,00
076	\$ 25.000,00
TOTAL	\$ 327.000,00

OBJETOS REFORZADOS

Objeto	Importe
282	\$ 125.000,00
296	\$ 142.000,00
163	\$ 35.000,00
052	\$ 25.000,00
TOTAL	\$ 327.000,00

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase por Secretaría el siguiente informe que ha llegado a la Mesa fuera del orden del día.

(Se lee).

Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros

San José, 29 de agosto de 2016.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Expediente n.º 79/2016 de la Intendencia Departamental, conteniendo Oficio n.º 636/2016 y Proyecto de Decreto, relativo a la creación de la Tasa Alumbrado Público;

CONSIDERANDO I: la vigencia de la misma sería a partir del 1º de enero de 2017, y su recaudación se destinará a solventar parte de los gastos del consumo de Alumbrado Público, mantenimiento y mejora de la red existente, asimismo las ampliaciones y/o extensiones o mejoras de red e instalación del servicio de Alumbrado Público;

CONSIDERANDO II: la mencionada Tasa se aplicaría en base a zonas que se determinarán de acuerdo a la calidad del servicio;

CONSIDERANDO III: la mencionada Tasa se cobraría conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria o por convenio con UTE cuando se efectúe el cobro de los servicios por parte de ese Organismo, y sustituiría al concepto de Tasa de Alumbrado y Salubridad aplicado actualmente.

ATENTO: a lo expresado

**LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS
FINANCIEROS
RESUELVE**

Por mayoría de presentes aprobar el Proyecto de Decreto referido a la Tasa de Alumbrado Público, contenido en el Expediente n.º 79/2016 remitido por la Intendencia Departamental con el agregado del literal d) efectuado por esta Asesora y que se transcribe a continuación:

PROYECTO DE DECRETO

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Artículo 1º. CREACIÓN DE LA TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO:

Créase a partir del 1º de enero de 2017 la Tasa de Alumbrado Público con destino a solventar el Servicio de Alumbrado Público.

Artículo 2º. DEFINICIÓN:

El Servicio de Alumbrado Público comprende la iluminación de las zonas urbanas y suburbanas del Departamento de San José de libre circulación por la población en general, tales como avenidas, calles, parques, plazas, etc.

Artículo 3º. SUJETO PASIVO:

Serán contribuyentes de esta tasa los habitantes, ocupantes o usuarios a cualquier título de inmuebles urbanos y suburbanos del Departamento de San José por cada uno de los servicios de suministros eléctricos que haya suscrito con UTE.

En su defecto, serán sujetos pasivos y quedarán gravados por esta tasa, los propietarios, prominentes compradores, poseedores y titulares de derechos reales de los referidos inmuebles.

Artículo 4º. DESTINO DEL TRIBUTO:

Lo recaudado por concepto de Tasa de Alumbrado Público comprenderá los egresos necesarios que deba realizar el Gobierno Departamental por consumos de energía eléctrica del Alumbrado Público, el mantenimiento y mejora de la red existente, así como también las inversiones en nuevas tecnologías de alumbrado, las ampliaciones y/o extensiones de la red de Alumbrado Público en las zonas que se determinen en todo el Departamento de San José.

Artículo 5º. ZONAS E IMPORTE DE LA TASA DE ALUMBRADO:

1º.-La Tasa de Alumbrado se aplicará, en base a las zonas que se determinarán y reglamentarán de acuerdo a la calidad del servicio.

2º.-El importe mensual de la tasa, expresado a valores de diciembre de 2015, para los inmuebles ubicados en cada una de las zonas referidas, será la siguiente:

- a) Zona 1: \$ 300 (pesos uruguayos trescientos)
- be) Zona 2: \$ 270 (pesos uruguayos doscientos setenta)
- c) Zona 3: \$ 240 (pesos uruguayos doscientos

cuarenta)

d) Zona 4: \$ 150 (pesos uruguayos ciento cincuenta)

Artículo 6º. FORMA DE RECAUDACION DE LA TASA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 679 de la Ley n.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015 (Presupuesto Nacional 2015–2019) la Intendencia de San José podrá suscribir—con aprobación de la Junta Departamental— convenios con UTE, para que ésta realice por cuenta y orden del Gobierno Departamental y conjuntamente con su facturación, el cobro de la Tasa de Alumbrado Público.

Hasta tanto el Gobierno Departamental no suscriba los convenios mencionados, el pago de la Tasa de Alumbrado Público será realizada por el contribuyente en forma conjunta e indivisible con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y tendrá igual criterio de actualización que el establecido en el artículo 7º de la presente norma.

En el caso de los sujetos pasivos mencionados en el inciso 2º del Artículo 3º de la presente norma, cuyos inmuebles no posean contrato directo de suministro eléctrico con UTE., abonarán la Tasa de Alumbrado Público conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

En los casos comprendidos en el inciso anterior, el importe mensual anualizado, establecido en el artículo 5º de la presente norma, será distribuido en forma equitativa según la cantidad de cuotas y los plazos de vencimiento de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

Artículo 7º. TASA DE ALUMBRADO. CONDICIONES DE CONVENIO:

En caso de que se suscribiera convenio para la recaudación de la Tasa de Alumbrado, el Ejecutivo Departamental queda facultado para:

a) Establecer similares fechas de vencimiento que las que fije el Organismo recaudador, para el cobro de sus servicios;

b) Establecer o fijar las mismas sanciones legales que aplique el Organismo recaudador (multas y recargos);

c) Los valores referidos en el artículo 4º se actualizarán anualmente todos los 1º de enero de cada año, en igual porcentaje de variación que tenga el Índice de Precios al Consumo del período diciembre a noviembre anterior;

d) El convenio establecerá claramente el costo de los servicios que se contraten, si es que existiere;

e) Se establecerán con claridad, todas y cada una de las medidas y procedimientos administrativos para la seguridad del Ejecutivo Departamental en cuanto a la percepción y administración de dicho tributo;

Artículo 8º. EXONERACIONES:

Estarán exonerados:

a) Los inmuebles de propiedad pública o privada, totalmente ocupados por el Gobierno Departamental de San José, en goce o uso gratuito.

b) Los inmuebles de propiedad nacional ocupados por las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo y Judicial, excluidos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

c) Los inmuebles pertenecientes a templos consagrados al culto de las diversas religiones.

d) Los inmuebles pertenecientes a empresas periodísticas o de difusión radioeléctrica cuando su área edificada este dedicada a dichas actividades específicas.

e) Los inmuebles propiedad de Instituciones sociales, culturales y deportivas, que gozando de personería jurídica, utilicen los mismos para el cumplimiento de sus fines.

f) Los inmuebles propiedad de jubilados y pensionistas en las condiciones dispuestas por los Decretos Departamentales n.º 2841 de 18 de junio de 1999 y n.º 2886 de 7 de agosto de 2000.

Artículo 9º. *Facultase al Ejecutivo Departamental a reglamentar el presente Decreto.*

Artículo 10º. *En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.*

Artículo 11º. *La aprobación del presente Decreto será ad-referéndum de la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República.*

Artículo 12º. *Comuníquese, publíquese, etc.*

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL PABLO GARCÍA. Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 21.32).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala).

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 21:45).

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 21:46).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala).

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 21:58).

Se somete a votación el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros conteniendo proyecto de decreto relativo a la creación de la Tasa de Alumbrado Público. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

18 en 28. Afirmativa. MAYORÍA.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación en particular. Artículo 1.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 2.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 3.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 4.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

18 en 28. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 5.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

19 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

Quisiera argumentar el voto en torno a la aplicación de las tasas de alumbrado, concretamente por la fijación de las tarifas.

En primer lugar, queremos recordar que en el mes de abril mantuvimos la misma discusión, un debate por el mismo motivo, y las circunstancias han hecho que estemos en Sala nuevamente votando la Tasa de Alumbrado Público y seguidamente se someterá a votación la Tasa de Salubridad.

En aquel momento, decíamos que votábamos en general la creación de la Tasa de Alumbrado Público en función de lo que nos marcaba el Presupuesto Quinquenal en torno a la división que había que hacer en el cobro que se estaba realizando por alumbrado público y salubridad. Fue una cuestión técnica, por eso acompañamos.

Lo que no acompañamos la vez anterior, señora Presidenta, y no lo vamos a acompañar ahora con la misma postura, es la fijación de los precios de las tarifas del alumbrado público en San José.

Creemos que se está aplicando un tarifazo, un ajuste fiscal. El monto que se va a incrementar la recaudación por el cobro de la Tasa de Alumbrado Público va a ser realmente importante. El cobro se va a realizar en base a una zonificación, sobre la que hemos solicitado información.

La vez anterior, decíamos que la premura y la celeridad de tratar el tema —porque recordemos que había que votarlo antes de que se votara el presupuesto quinquenal, porque en el presupuesto las tasas ya figuraban divididas— hizo que votáramos sin la información necesaria.

Hoy, prácticamente cuatro meses después de aquel día, seguimos sin saber cuál es la zona uno, la zona dos, la zona tres y la zona cuatro. Nosotros entendemos que esa información es necesaria para votar el aumento de las tasas, y además creemos que es extremadamente excesivo el monto que se aplica en la Tasa de Alumbrado Público.

Por lo tanto, no vamos a acompañar con nuestro voto la propuesta que se hace, y queremos decir,

con claridad, que perfectamente se podría haber aplicado la Ley de Presupuesto Nacional, que divide la tasa de alumbrado público y la de salubridad, manteniendo los valores, y no incurrir en un ajuste fiscal con ánimo recaudatorio para la Intendencia, más aún cuando estamos instalando un sistema de luminarias led, lo que generará un ahorro que debería servir para bajar las tarifas y no para aumentarlas.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

A la fijación de esta tasa y los precios que se les va a fijar a cada zona hay que llamarlos por lo que verdaderamente son: un robo al contribuyente. Es así y hay que decirlo.

¿Por qué? Es muy sencillo. Una cuadra tiene tres focos, nada más, en las que, aproximadamente hay diez casas de un lado y diez casas del otro. Supongamos que cada casa paga ciento cincuenta pesos, si lo multiplicamos por las veinte casas, nos da un total de tres mil pesos.

¿Por tres focos tres mil pesos? Cuando en la mayoría de las calles no hay tres focos. ¡Es carísimo! ¡Muy caro! Y hay que aclarar que serían ciento cincuenta pesos si se cobrara la tarifa más barata.

Si queremos, podemos calcular tomando en cuenta la zona uno, en la que se cobra trescientos pesos. Si hacemos las cuentas, nos da setenta y dos mil pesos, por tres o cuatro focos, porque más de esa cantidad no hay. ¡Es un robo al contribuyente!

Creo que, acá, todos podemos estar de acuerdo con que la Tasa de Alumbrado Público se tiene que cobrar como sugieren los técnicos, pero debemos ajustarnos a la realidad cuando se fijan las tarifas.

Tomando la tarifa más baja, se estaría recaudando tres mil pesos por tres focos. O sea, por cada foco se recaudaría mil pesos. ¿Qué foco consume el equivalente a mil pesos? ¡Esa iluminación nos sale carísima! Hay que decirlo claramente para que el contribuyente lo sepa.

Esto es un tarifazo. Esto es un encarecimiento de los servicios. Para que se entienda, en la zona del barrio Prado Maragato, donde hay cincuenta o sesenta casas y solo hay seis focos, ¿cuál va a ser el precio? ¡Va a ser un platal! ¡Es un platal lo que le van a cobrar al contribuyente! Por eso el artículo que fija las tarifas por zona no lo acompañamos.

Es todo. Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Gracias, señora Presidenta.

Antes que nada, debemos decir que no

compartimos la expresión «tarifazo», por cuanto que el ajuste que se va a recibir —en este caso, por Tasa de Alumbrado Público—, es un ajuste que va a mantener, de alguna manera, un sensible subsidio a favor de la población, porque el costo operativo que tiene el mantenimiento del alumbrado en el Gobierno Departamental excede los ciento veinte millones de pesos anuales.

Con ese ajuste, en el mejor escenario positivo de los casos —recemos a Dios que no vaya a haber ningún tropiezo de aquí a finales del 2017 y que el comportamiento tributario se mantenga dentro de los parámetros normales del contribuyente— se podría estar llegando a los ochenta millones de pesos.

De todas maneras, se sigue manteniendo un importante subsidio social, que son esos cuarenta millones de pesos que faltan, que el Ejecutivo Departamental lo asume con gusto porque entiende que cumple una función fundamental, no solamente para la calidad de vida de los ciudadanos, sino también para la seguridad de los ciudadanos.

En cuando a la afirmación de que este ajuste resulta un «robo», creo que se está haciendo un análisis ligero de las cosas, porque el alumbrado público, señora Presidenta, no es poner tres lamparitas por calle, sino que requiere de cientos de miles de metros de cables, cientos de transformadores, del trabajo de muchísimos funcionarios, de pagos de horas extras, de camiones, de combustible, etcétera. ¡No es solamente tres focos de luz! El verdadero costo operativo del alumbrado público no se reduce a lo que consumen los focos de luz.

Gracias, señora Presidenta.

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL PABLO GARCÍA. Gracias, señora Presidenta.

Como nosotros ya discutimos el tema en oportunidad de considerarse el Presupuesto Quinquenal, el Partido Nacional sabe cuál es nuestra postura con respecto a algunos artículos.

El señor Edil Javier Gutiérrez ha manifestado lo que la Bancada del Frente Amplio ha resuelto, pero vamos a profundizar algunos conceptos.

Pensamos, realmente, que ya votado el Presupuesto Quinquenal iban a estar definidas las zonas, pero nosotros todavía no sabemos cuáles van a ser. Por lo tanto, es bueno que la población sepa que acá se está votando con los ojos vendados un aumento de impuestos, que se puede interpretar de la forma que se quiera. Se le va a cobrar a los contribuyentes más impuestos sin saber realmente cuánto se va a pagar en cada una de las zonas, en cada uno de los barrios.

Y eso no va a suceder solo en San José de Mayo. Por ejemplo, ¿qué va a pagar el contribuyente de Ciudad del Plata?, ¿cuántos focos hay instalados en esa ciudad?, ¿dónde están colocados los focos del alumbrado público?

No puedo decir que todo esto es poco serio, sino que hay un aumento totalmente encubierto para generar finanzas para una Intendencia que está desfinanciada.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Continuamos con la votación del proyecto de decreto.

Artículo 6.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 7.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 8.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 9.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

19 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 10.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

19 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 11.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 12.º es de orden. Por lo tanto, queda aprobado en general y en particular, *ad referendum* del Tribunal de Cuentas, el proyecto de decreto que crea la Tasa de Alumbrado Público. A sus efectos, pasa al Tribunal de Cuentas.

(Resolución n.º 0647/2016, Decreto n.º 3136).

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL PABLO GARCÍA. Gracias, señora Presidenta.

Ya culminada la votación del proyecto de decreto que crea la Tasa de Alumbrado Público, es bueno mencionar que nosotros no acompañamos en la Comisión de Presupuesto y Asuntos

Financieros el informe. Sí estamos de acuerdo en el concepto y, obviamente, hemos repetido la votación que hicimos en el mes de abril y acompañamos los artículos que entendimos que estaba bien y no acompañamos los que entendimos que no lo estaban.

Gracias, señora Presidenta.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Gracias, señora Presidenta.

Quería fundamentar por qué he votado por la afirmativa este proyecto de decreto que, para nosotros, es muy importante.

Se argumentó a favor de lo no votación de algunos artículos, pero se dejó pasar sin mencionar la virtudes que tiene la implementación de la Tasa de Alumbrado Público y las modificaciones que se le hicieron al decreto original tanto por parte del Ejecutivo Departamental, como por parte de algunos integrantes del Partido Nacional en la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

Creo que con la creación y puesta en marcha de esta Tasa de Alumbrado Público se logra un gran avance y justicia tributaria en lo que tiene que ver con el sujeto pasivo, porque todos vamos a pagar el servicio, no se exonera a nadie.

Considero que el Ejecutivo Departamental ha sido solidario al otorgar exoneraciones en casos muy puntuales, y se ha sido muy sensible con las diferentes organizaciones civiles, sociales, educativas y también con los que menos tienen, por ejemplo, con los jubilados.

Puedo comprender lo que algunos señores Ediles han manifestado en Sala en cuanto a que no se han definido todavía las zonas, es cierto, pero también es cierto que debe haber compromiso y valoración de lo que debe ser la gestión de un gobierno. Indudablemente, los precios se van a ajustar de acuerdo al servicio que se brinde.

A mí extraña —y lo quiero expresar esta noche—, porque si mal no recuerdo, en la primera votación el Frente Amplio no había votado el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, pero sí había votado el artículo n.º 4, que expresa el destino del tributo, que es lo más importante, y que no es recaudatorio.

SEÑORA PRESIDENTA. Discúlpeme, señor Edil, pero su tiempo para fundamentar el voto acabó, le pido que vaya redondeando.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Bien. Gracias, señora Presidenta.

Decía que en el artículo 4.º se expresa el destino del tributo, que no es recaudatorio, y la explicación de por qué es una tasa.

Era cuanto quería decir, señora Presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría el siguiente informe que ha llegado a la Mesa fuera del orden del día.

(Se lee).

Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros

San José, 29 de agosto de 2016.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Oficio n.º 637/2016 enviado por la Intendencia Departamental y contenido en el Expediente N° 80/2016, adjuntando Proyecto de Decreto relativo a la creación de la Tasa de Servicio de Salubridad;

CONSIDERANDO I: la vigencia de dicha Tasa sería a partir del 1º de enero de 2017, y gravaría a los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del departamento de San José;

CONSIDERANDO II: la misma se cobraría conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria y sustituiría al concepto de Tasa de Alumbrado y Salubridad aplicado actualmente;

CONSIDERANDO III: la recaudación de la misma se destinará a financiar parte de la inversión en equipamiento y mantenimiento de los servicios referidos a la gestión de residuos domiciliarios en el Departamento

ATENTO: a lo expresado

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FINANCIEROS RESUELVE

Por mayoría de presentes aprobar el Proyecto de Decreto contenido en el Expediente n.º 80/2016, adjunto al Oficio n.º 637/2016 y que se transcribe a continuación:

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA TASA DE SERVICIO DE SALUBRIDAD

Artículo 1º.- Creación de la Tasa de Salubridad: Créase la Tasa de Servicio de Salubridad, cuya vigencia será a partir de 1º de enero de 2017, la que gravará a los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del departamento de San José.

Artículo 2º. Sujeto Pasivo: Serán sujetos pasivos los propietarios de los inmuebles alcanzados por el Tributo.

Artículo 3º. Determinación: El tributo será de carácter anual y se calculará sobre los valores reales de los inmuebles que anualmente fije el Ejecutivo Departamental previos los asesoramientos técnicos correspondientes, debiendo requerirse para su entrada en vigencia, la aprobación de la Junta Departamental, sin la que no podrá procederse a su cobro.

Artículo 4º. Oportunidad del Pago: Se recaudará conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, rigiendo para su pago las mismas condiciones y beneficios departamentales vigentes o que se establezcan para el impuesto últimamente citado.

Artículo 5º.- Tasas:

a) 16‰ (dieciséis por mil) para todos los

inmuebles, siempre que se preste el servicio de recolección de residuos domiciliarios.

b) La tasa fijada en el literal anterior se incrementará en un 25% (veinticinco por ciento) para todos los inmuebles, siempre que se preste el servicio de recolección de residuos domiciliarios y además se preste el servicio de barrido.

c) Facultase al Intendente a incrementar en hasta otro 25% la tasa fijada en el literal a), cuando se agreguen con carácter permanente, nuevos servicios complementarios no contemplados en los literales anteriores.

Artículo 6°. Exoneraciones:

Estarán exonerados:

a) Los inmuebles de propiedad pública o privada, totalmente ocupados por el Gobierno Departamental de San José, en goce o uso gratuito.

b) Los inmuebles de propiedad nacional ocupados por las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo y Judicial, excluidos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

c) Los inmuebles pertenecientes a templos consagrados al culto de las diversas religiones.

d) Los inmuebles pertenecientes a empresas periodísticas o de difusión radioeléctrica, cuando su área edificada esté dedicada a dichas actividades específicas.

e) Los inmuebles propiedad de instituciones sociales, culturales y deportivas, que gozando de personería jurídica, utilicen los mismos para el cumplimiento de sus fines.

f) Los inmuebles que por Decreto Departamental se encuentren o queden exonerados respecto a esta tasa.

g) los inmuebles propiedad de jubilados y pensionistas en las condiciones dispuestas por los Decretos Departamentales n.º 2841 del 18 de junio de 1999 y n.º 2886 de 7 de agosto de 2000.

h) los inmuebles que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto se conecten a la red de saneamiento de OSE. En este caso la conexión corresponderá a las cuotas de la Tasa de Servicios de Salubridad que venzan en el plazo de un año contado a partir de la fecha de acreditación ante la Intendencia de la efectiva conexión a las redes de saneamiento de OSE y se aplicará siempre que el padrón esté en situación regular de pagos de tributos.

Artículo 7°. Tope Mínimo: Cuando corresponda liquidar el Tributo, éste en ningún caso será inferior a \$619 (pesos seiscientos diecinueve) (*). Este valor se ajustará anualmente el 1º de enero de cada ejercicio, en igual porcentaje de variación que tenga el Índice de Precios al Consumo del período diciembre a noviembre anterior.

(*). Valor vigente a enero 2016.

Artículo 8°. Bonificación: Se aplicarán a la presente tasa la bonificación prevista en el Decreto Departamental n.º 3076 de 13 de

marzo de 2012.

Artículo 9°. Facultase al Ejecutivo a reglamentar el presente Decreto.

Artículo 10°.- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal, enviándose a conocimiento de la Junta Departamental.

Artículo 11°. La aprobación del presente Decreto será ad referendum de la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 12°. Comuníquese, publíquese, etc.-

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros conteniendo proyecto de decreto relativo a la creación de la Tasa de Servicio de Salubridad. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

19 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación en particular. Artículo 1.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 2.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 3.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

19 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL PABLO GARCÍA. Muchas gracias, señora Presidenta.

No hemos votado el artículo 3.º porque expresa: «El tributo será de carácter anual y se calculará sobre los valores reales de los inmuebles que

anualmente fije el Ejecutivo Departamental». El Frente Amplio ha insistido bastante en que se debe actualizar el Catastro Departamental y actualizar los valores reales de los inmuebles en San José, y no se ha hecho. Lo propusimos en ocasión de considerar el Presupuesto Quinquenal y se ignoró totalmente la propuesta.

No hemos votado este artículo porque no sabemos cómo el Ejecutivo Departamental va a calcular el valor de los inmuebles.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Gracias, señora Presidenta.

Lamento discrepar con la apreciación que acaba de realizar el compañero Edil preopinante. Debo recordar en esta Sala que el Ejecutivo Departamental invitó de todas las formas posibles—incluso de forma oficial, a través de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros—, y en reiteradas oportunidades, al Frente Amplio a dialogar con el Intendente antes de que se votara el Presupuesto Quinquenal para poder plasmar allí todas aquellas inquietudes que ellos anhelaran para el departamento.

Tengo muy presente que, justamente, una de esas aspiraciones era la actualización del Catastro Departamental. Nosotros, con muchísimo gusto hubiéramos abordado el tema, y hasta podríamos haber formado una subcomisión para conversar y profundizar la iniciativa, como así también analizar cómo se financiaría, cosa que no es menor.

Lamentablemente, el Frente Amplio optó por no participar de esas instancias y así quedaron las cosas.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quisiera añadir algo que había dicho el compañero Edil Pablo García en su argumentación, en cuanto a que, en realidad, se están fijando dos criterios diferentes en torno a las dos tasas que hoy se consideran.

La Tasa de Alumbrado se cobra como el concepto de tasa lo indica, en función de un servicio. Si bien no tenemos información acerca de las zonas, sabemos que, evidentemente, el impuesto está unido a un servicio, dependiendo de la cantidad de luces con las que cuente cada zona. Si hay más luminarias, esa zona va a estar comprendida dentro de la zona 1 y va a pagar más que los vecinos que estén comprendidos en la zona 4, que deberían tener menos picos de luz en su cuadra.

En el caso de la Tasa del Servicio Salubridad, hay una clara correlación entre el valor del inmueble

y el monto a cobrar, lo que no está unido al servicio que se brinda en la zona. Si usted tiene una casa de doscientos mil dólares, obviamente va a pagar más, y está bien, pero el concepto de tasa no se aplica.

Nosotros creemos necesaria la readecuación del Catastro Departamental y así se lo hicimos saber al Intendente en las propuestas que se le envió por parte de nuestra fuerza política para el Presupuesto Quinquenal, que no fueron consideradas.

Además, yo soy testigo presencial en una reunión, a la que concurrimos con el señor Edil Jorge Mila, en el despacho del señor Intendente, que nos dijo claramente que el tema de Catastro no iba a estar incluido en el Presupuesto Quinquenal, porque había que buscar recursos extrapresupuestales para asumir un costo de esas características.

Es más, si revisamos las actas del día que discutimos este tema en el marco de la aprobación del Presupuesto Quinquenal, vamos a encontrar que yo dije que se había avanzado en conversaciones con una empresa española para poder recaudarlo en función del aumento de la nueva recaudación que pudiera surgir en torno a Catastro. Algo similar a lo que se hace hoy con la luminaria con tecnología led en función de los ahorros, pero, en este caso, sería en función de mayores niveles de recaudación.

Es claro: el Intendente no ha tenido voluntad de incluir el tema de la actualización del Catastro Departamental en su gestión. Ya lo habíamos dicho en momentos de considerar en Sala por primera vez la Tasa de Servicio de Salubridad. Sí ha dicho que tiene voluntad política de estudiarlo, pero, en definitiva, cuando llega el momento, no lo incluye en el Presupuesto Quinquenal.

Queremos remarcar que la Bancada del Frente Amplio ha insistido en que es necesaria la actualización del Catastro Departamental, para lo cual debería incluirse en el Presupuesto Quinquenal.

Es todo. Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Señor Edil, su tiempo ha finalizado, le solicito que redondee y finalice la fundamentación de su voto.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Bien, señora Presidenta.

El 23 de diciembre pasado, fueron enviadas desde el correo electrónico del Frente Amplio al de la Secretaría General de la Intendencia las propuestas de nuestra fuerza política, entre las que estaba la actualización del Catastro Departamental, además de comunicar que iríamos con el señor Edil Jorge Mila a una reunión con el Intendente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Gracias, señora Presidenta.

En la misma línea que están argumentando los compañeros Ediles, este artículo habla del valor de los inmuebles, y creemos que realmente es muy difícil en este momento hacer una valoración de los

inmuebles, porque no hay un Catastro actualizado.

Voy a ir a lo que son, no los inmuebles, sino los terrenos con edificación inadecuada o baldíos. Según la última Rendición de Cuentas del año 2014, lo recaudado por la Intendencia de San José fue sustancialmente menor que lo que estaba previsto en el Presupuesto Quinquenal. Estaba previsto una recaudación tributaria por terrenos de edificación inadecuada, más o menos, de unos \$ 5.117.569 y se recaudó nada más que \$ 883.763, una cifra sustancialmente menor.

Entonces, preguntamos, ¿por qué se dio esa recaudación menor? ¿Cómo vamos a establecer la Tasa del Servicio de Salubridad según el valor de los inmuebles si eso no se puede prever? Porque aparentemente hay una falta de recaudación, según lo que está previsto.

Y yo voy a dar un paso más a lo que plantearon mis compañeros, no solo el Catastro tiene que ser actualizado, sino que tiene que ser nominal. ¿No es hora de que sepamos de quiénes son los terrenos baldíos? En San José, que lo conozco más de cerca, ¿cuántos terrenos baldíos hay en el centro de la ciudad? ¿Serán de gente que no edifica porque no puede o serán de gente que está especulando? La especulación inmobiliaria existe y los latifundios urbanos también.

Para terminar, voy a decir una frase de una socióloga muy conocida a nivel mundial, Saskia Sassen, que dice: «Tenemos los mecanismos para generar cambios sin depender de instrumentos excepcionales».

Acá también tenemos mecanismos que serían muy fáciles de aplicar para poder lograr justicia tributaria y no estar votando cosas *sin ton ni son*.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Continuamos con la votación del proyecto de decreto.

Artículo 4.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 5.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

19 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 6.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL PABLO GARCÍA. Gracias, señora Presidenta.

Disculpeme, estaba leyendo y no me di cuenta de que habíamos pasado a otro artículo.

Vamos a decir lo mismo, el artículo 5.º en su inciso c) dice: «Facúltase al Intendente a incrementar en hasta otro 25% la tasa fijada en el literal a)[...]».

No estamos facultando al Intendente, una vez más la Junta Departamental le está imponiendo a todos los contribuyentes de San José un tarifazo. Eso lo debemos decir claramente.

No solo estamos facultando al Intendente mediante este artículo a incrementar la tasa fijada, sino que vamos a tener un «superintendente», que va a terminar siendo un «superhéroe». ¿Por qué? Porque va a tener poderes excepcionales para cobrar lo que quiera en la zonas que quiera. No lo vamos a poder controlar.

Repetimos, entendemos el concepto general de que hay que separar en dos la tasa de alumbrado público que se venía cobrando y crear la del servicio de salubridad, pero en ese procedimiento están apareciendo cuestiones encubiertas que tienen que ver con las finanzas de la Intendencia. Ese fue el motivo por el que no votamos el artículo 5.º.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señora Presidenta.

Complementando lo que decía nuestro compañero Edil Pablo García, creemos que lo que se establece en el artículo 5.º tiene claramente un afán recaudatorio.

Cuando discutíamos y analizábamos el Presupuesto Quinquenal, señora Presidenta —si no recuerdo mal—, veíamos que aproximadamente se recaudaba por alumbrado público y salubridad —las dos cosas en una sola tasa— en cerca de setenta millones de pesos, y la proyección que se hacía en el Presupuesto Quinquenal, en función del aumento de la recaudación, tanto por el cobro de la nueva Tasa de Alumbrado Público como por la nueva Tasa de Servicio de Salubridad, estaba cerca de los ciento cuarenta millones de pesos, con el agregado de que con lo recaudado solo por la Tasa de Servicio de Salubridad se empardaría lo que se recaudaba antiguamente por concepto de alumbrado público y salubridad juntos.

Es decir, el contribuyente cuando vaya a pagar la Contribución Inmobiliaria a la Intendencia —en una gran jugada del Intendente— va a notar que no le varió el costo del tributo, porque la Tasa de Alumbrado Público se quitó y se va a cobrar por otro lado. Ese tributo que va a cobrar UTE⁶, evidentemente va a ir para la Intendencia, va a ser un recurso departamental.

Va a haber un aumento que cuando se vaya a pagar la Contribución Inmobiliaria no se va a notar, pero que va a ser impactante. Y va a estar asociado a la Tasa de Servicio de Salubridad. Eso hay que decirlo con claridad.

Además, reafirmando lo que decía nuestro compañero Edil Pablo García, creemos que el inciso c) del artículo 5.º es inapropiado. Se faculta al

Intendente para aumentar un veinticinco por ciento, según los servicios que se agreguen asociados a la salubridad. Es decir, en Ciudad del Plata, hoy, que no hay contenedores, van a pagar todos un veinticinco por ciento más y acá en San José de Mayo, en un barrio donde se ponga un contenedor en la cuadra, se va a pagar un veinticinco por ciento más. ¿Por qué? Porque aumentó el servicio y ello lleva al aumento de la Tasa del Servicio de Salubridad.

Nosotros creemos que eso no puede quedar a discreción del Intendente, máxime cuando en el artículo n.º 9 se faculta al Ejecutivo Departamental a reglamentar el presente decreto, por lo cual ya podría dejar establecido que una mejora del servicio podría ser la colocación de un contenedor o de un tacho de basura en la esquina de una casa.

Nosotros entendemos que el inciso c) no debería estar incluido en el artículo 5.º, y que va en la línea del afán recaudatorio que tiene la Intendencia.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Gracias, señora Presidenta.

Creo que no se está entendiendo cabalmente lo que es el inciso c) del artículo 5º.

Se faculta al Intendente a incrementar hasta un veinticinco por ciento las tasas fijadas en el literal a) cuando se agreguen en carácter permanente nuevos servicios complementarios. Por ejemplo, recién se hizo hincapié en Ciudad del Plata. Si en Ciudad del Plata, en determinados barrios —ojalá así sucediera— se pudiera llegar a brindar un servicio de salubridad utilizando un sistema de contenedores como el que hay en San José de Mayo, y si a ello le agregáramos un servicio permanente de barrido y limpieza, esos nuevos servicios mejorarían en calidad y en eficiencia el servicio que se venía brindado. Si se pudiera lograr eso el Intendente queda facultado a aumentar hasta en un veinticinco por ciento.

Creo que se está interpretando de forma inadecuada el artículo 5.º.

Por otra parte, no consideramos justo que se plantee la teoría del miedo y de insensibilidad frente al que menos tiene, porque, por el contrario, si por algo se caracteriza este Gobierno Departamental, como las anteriores administraciones nacionalistas, es por estar muy cerca, sobre todo, de los más humildes y de quienes más necesidades tienen.

Prueba de ello es —como decíamos anteriormente— la preocupación que hay con respecto al tema del alumbrado público, en donde, por más que se pierda dinero, igualmente se mantiene un subsidio importante, puesto que es necesario por el bien común.

No nos parece justo que se considere que nos estamos olvidando de la gente que tiene más necesidades o que se trasmite temor de que ese posible aumento, si se aplicara en algún momento, castigaría al que menos tiene; porque es todo lo

contrario.

Era cuanto queríamos manifestar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Gracias, señora Presidenta.

El señor Edil Andrés Pinaluba explicó ciertos conceptos que quisiéramos profundizar.

En primer lugar, se le va a cobrar el dieciséis por mil a todos aquellos padrones que cuenten con el servicio de recolección de residuos domiciliarios, no a quienes no lo tengan.

En el literal b) del artículo 5.º no se dice que se incrementará el valor establecido en un veinticinco por ciento. Quienes conocen la ciudad y el departamento saben que se refiere, por ejemplo, a la zona céntrica de la ciudad de San José, que cuenta con dos servicios: el de recolección de residuos domiciliarios y el de barrido.

El famoso literal c) se incluyó, según explicó la contadora —nosotros se lo preguntamos en la discusión del Presupuesto Quinquenal— por si en el futuro existieran nuevas tecnologías, pero no es interés del Ejecutivo Departamental aplicarlo en esta legislatura, porque tendría que surgir una tecnología nueva que suplantara a las dos referidas en los literales a) y b).

Por lo tanto, de alguna manera, nosotros garantizamos desde aquí que el literal c) es simplemente por si en el futuro existiera alguna nueva tecnología que pudiera ser aplicada.

Creo, señora Presidenta —justo es decirlo—, que esta es la única manera racional que hoy tenemos para calcular la Tasa de Servicio de Salubridad. Tal vez, en un futuro, habrá otros métodos mucho más racionales y más justos, pero esto que presentamos hoy es la única manera que tiene el Ejecutivo Departamental de proceder para hacer efectivo el cobro de la Tasa de Servicio de Salubridad.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

EDIL LUIS SENATTORE. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL LUIS SENATTORE. Muchas gracias, señora Presidenta.

Alguna vez escuché decir: «No aclares que oscurece».

Acá se le está pidiendo al Frente Amplio que acompañe con el voto un artículo por si algún día llegara a venir una tecnología nueva. O sea, se pretende dejar establecido un mecanismo de aumento por si aparece algo nuevo —que no se sabe qué podría ser— y a voluntad de quien ocupe el cargo en ese momento.

Si la voluntad estuviera expresada en forma más concreta, podríamos tomar una resolución a partir de lo concreto. Pero, facultar al Intendente a

incrementar una tasa quiere decir que él puede decidir por sí mismo, lo que no es coherente con nuestra línea de pensamiento ni con el accionar que hemos tenido en otras cuestiones, en el sentido de no dar libertades concretas sin tener el fundamento necesario para hacerlo.

Por otro lado, se dice que se acompaña a las familias más vulnerables, pero, hace un rato, cuando hablamos de la iluminación, se dijo que lo justo sería que todos pagaran lo mismo, lo que para mí es absolutamente contradictorio.

Volviendo al proyecto de decreto a consideración, cuanto más en el aire esté todo, si uno lo piensa con seriedad, más imposible es que se pueda acompañar con el voto.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

EDIL ALGHERO GIROLDI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ALGHERO GIROLDI. Muchas gracias, señora Presidenta.

Se está haciendo referencia a Ciudad del Plata por lo cual quisiera manifestarme sobre cierto aspecto de la discusión y contribuir en ese sentido.

Más adelante se va a considerar el artículo 6.º, por el que se otorga una serie de exoneraciones para aquellas personas que se conecten al saneamiento. Ya que estamos hablando de Ciudad del Plata, quisiera que eso se tuviera presente, porque de alguna manera se está contemplando el esfuerzo del vecino, pero eso también está condicionado a que algunas realidades para Ciudad del Plata se produzcan. En reiteradas veces se ha invitado, y en mi caso he invitado a toda la Junta Departamental, a trabajar en ese tema.

La creación de esta tasa y lo que establece el decreto que lo instrumenta ratifica el compromiso que tiene el Gobierno Departamental con el tema en cuestión.

Para hacer una valoración de toda la situación hay que tener bien claras todas las aristas que presenta Ciudad del Plata.

Era cuanto quería decir, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Continuamos con la votación del proyecto de decreto.

Artículo 7.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

19 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 8.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 9.º. Si no se hace uso de la palabra, se

somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

19 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL PABLO GARCÍA. Gracias, señora Presidenta.

En la primera oportunidad que votamos estas tasas, nosotros hacíamos referencia a este mismo artículo que muchos señores Ediles, que entienden de leyes, consideran que es de orden, pero nosotros entendemos que no es así.

Considerando que se trata de tasas y todo lo que hemos denunciado en cuanto a aumentos y zonas sin especificar, creemos que no se debería facultar al Ejecutivo Departamental a reglamentar el presente decreto.

Podrá ser de orden, pero es como que el Intendente *baraje las cartas, corte, las reparta y todavía las viche por abajo*.

Creemos que este artículo —en las dos tasas— no es de orden ni está claros.

Sería muy interesante, no solo para este Legislativo, sino para la población en general, que se presentara el Intendente a la Junta Departamental y explicara cuáles son las zonas, las tarifas y que nos diga por qué va cobrar un veinticinco por ciento más.

Seguramente San José sea el departamento más limpio de todo el país y las calles de Ciudad del Plata, de Raigón, de Juan Soler y de Mal Abrigo las terminen encerando, porque vamos a terminar pagando un veinticinco por ciento más por Tasa de Servicio de Salubridad.

Para acabar con este «manto de dudas», nos gustaría que viniera el Intendente a Sala y le explicara a la población y a los señores Ediles cuáles son las zonas que fijó para saber quiénes van a pagar ciento cincuenta pesos y quiénes van a pagar trescientos pesos por Tasa de Alumbrado Público.

Seguramente van a pagar trescientos pesos los que viven en el centro de la ciudad, pero no nos preocupa eso, sí nos preocupa lo que van a pagar los que viven en el barrio Roberto Mariano, Prado Maragato, en Rafael Peraza o en Mal Abrigo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Continuamos con la votación del proyecto de decreto.

Artículo 10.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

19 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 11.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 12.º es de orden. Por lo tanto, queda aprobado en general y en particular, *ad referendum* del Tribunal de Cuentas, el proyecto de decreto que crea la Tasa de Servicio de Salubridad. A sus efectos, pasa al Tribunal de Cuentas.

(Resolución n.º 0648/2016, Decreto n.º 3137).

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Gracias, señora Presidenta.

Solicito que se prorrogue el tiempo de la sesión hasta finalizar el tratamiento del orden del día.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación la moción formulada por el señor Edil. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señora Presidenta.

Sabemos que el decreto que acabamos de votar va a ser aplicado por un compañero Edil que hoy nos está acompañando en Sala, y, sinceramente, le deseamos el mayor de los éxitos en su nueva gestión. Esperemos que todo esto que nosotros no compartimos se aplique a los efectos de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de San José.

Así que le deseamos éxitos en su nueva tarea al compañero Edil Yarwynn Silveira.

Gracias, señora Presidenta.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Gracias, señora Presidenta.

Agradezco las palabras del señor Edil Javier Gutiérrez.

La verdad que voy a extrañar mucho esta Casa, en la que he dejado, con mucho gusto, muchas horas de mi vida. Lo que les puedo decir es que voy a dar lo mejor de mí para mejorar el área que me va a corresponder administrar. Desde ya tengan presente que voy a estar a las órdenes y no duden en llamarme.

Este momento para mí es muy especial. Aprovecho agradecerles a mis compañeros del Partido Nacional y del Frente Amplio, a los funcionarios, y a la gente por haberme dado nuevamente la oportunidad de estar en esta Casa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Gracias, señora Presidenta.

En primer término, queríamos destacar un hecho significativo. En el capítulo Exoneraciones, artículo 6.º, en el literal h) se menciona que se les exonerara del pago de la Tasa de Servicio de Salubridad por un año a aquellas viviendas que se conecten a la red de saneamiento. Esta disposición es muy importante, porque gana en servicio y en higiene.

Por eso mismo, aprovechamos esta circunstancia para hacer votos para que OSE pueda culminar las obras de saneamiento en las distintas localidades del departamento, especialmente en Ciudad del Plata, donde el propio Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, prometió la instalación de ese servicio.

En segundo término, adherimos a las palabras del señor Edil Javier Gutiérrez y le deseamos al compañero Edil Yarwynn Silveira el mejor de los éxitos en su gestión. Descontamos que va a hacer muy bien su tarea, como hace todas sus cosas, con pasión y con inteligencia.

También aprovechamos este momento para enviarle nuestro saludo al ex-Presidente de esta Junta Departamental, Sebastián Ferrero, y a el compañero Edil Fernando Menéndez, que va a ocupar la subdirección de la Dirección General de Cultura del Gobierno Departamental.

Voy a solicitar para ellos un fuerte aplauso.

(Aplausos).

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Gracias, señora Presidenta.

En esta oportunidad, quiero fundamentar mi voto a los proyectos de decretos que han creado las Tasas de Alumbrado Público y de Servicio de Salubridad. Simplemente quisiera hacer algunas puntualizaciones, porque ya se han dado suficientes argumentos por parte de ambos partidos políticos aquí representados.

Si se me permite, quisiera destacar especialmente el trabajo constructivo que hizo todo el equipo de Alianza por San José en lo que termina siendo la redacción final de los proyectos de decretos de las tasas que se votaron en la noche de hoy.

Optamos por el camino de la crítica constructiva y de la crítica con trabajo, y me consta que así lo hicieron los compañeros, como así también quien les habla.

Es importante, cuando se está hablando de un tributo, aunque sea una tasa, cuidar cuestiones de justicia tributaria, que tienen que ver con las exoneraciones, con los beneficios a los buenos pagadores y con asegurar el destino de las tasas, porque ambas tienen un destino específico.

Por lo tanto, nos parece que algunas consideraciones que hemos escuchado desde la Barra, en realidad, con esta precisión técnica de que acá estamos hablando de tasas y que, además, gracias a la contribución de Alianza por San José — entre otros—, queda definido cuál va a ser el destino de lo recaudado, pierden el sentido.

De todas maneras, algunas de las consideraciones que hace la oposición aquí en la Junta pueden ser atendibles, porque son puntos de vista. Pero, repetimos: en cuestión de justicia tributaria como, por ejemplo, que paguen los terrenos baldíos, que se mantengan los beneficios, que se contemplen situaciones como la de los clubes deportivos, etcétera, quiero resaltar los aportes que se han hecho.

Finalmente, si bien hay algunos puntos de vista que pueden ser atendibles —como manifestaba recién—, hecha esta precisión de que estamos hablando de tasas, y de que algunas consideraciones que se hacen se basan en la «futurológica», nosotros lo que estamos votando es una norma legislativa que va a perdurar, que después se puede controlar su cumplimiento —no tenemos temor a que se controle como corresponde—, y que, por supuesto, esperamos que se cumpla de la manera más eficiente posible.

Debemos decir que todo esto tiene su origen en una política impulsada a nivel nacional, que propuso el Frente Amplio, que consiste en que la Tasa de Alumbrado Público sea recaudada por UTE; de allí deriva el origen sustancial de por qué se producen todos estos cambios en las tasas, de hecho, nuestro departamento no es el único en el que se va a hacer.

Para terminar, simplemente quiero decir que, cuando me hablan de tarifazo, *el muerto se asusta del degollado*.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría el siguiente informe que ha llegado a la Mesa fuera del orden del día.

(Se lee).

Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros

San José, 29 de agosto de 2016.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: que en esta Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros se encuentra el Oficio n.º 635/2016, contenido en el Expediente n.º 3090/2016 enviado por la Intendencia Departamental;

CONSIDERANDO I: que el Ejecutivo elevó a esta Corporación dos proyectos de decretos, referidos a la creación a partir del año 2017 de la Tasa de Salubridad y la creación de la Tasa de Alumbrado Público;

CONSIDERANDO II: el Ejecutivo mediante este proyecto de decreto, entiende oportuno derogar la Tasa de Alumbrado y Salubridad aplicada actualmente y que fuera creada por Decreto n.º 2354/1979;

ATENCIÓN: a lo expresado

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FINANCIEROS RESUELVE

Por mayoría de presentes aprobar el Proyecto de Decreto contenido en el Expediente N° 80/2016, adjunto al Oficio N° 637/2016 y que se transcribe a continuación:

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ DECRETA

DEROGACIÓN DE LA “TASA DE ALUMBRADO Y SALUBRIDAD”

Artículo 1º. Derogación. Derógase la “Tasa de Alumbrado y Salubridad”, creada por el Decreto Departamental n.º 2354/1979, a partir de entrada en vigencia de la “Tasa de Alumbrado” y de la “Tasa de Salubridad”.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación en particular. Artículo 1.º. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2.º es de orden. Por lo tanto, queda sancionado en general y en particular el proyecto de decreto que deroga la Tasa de Alumbrado y Salubridad creada por Decreto Departamental n.º 2354/1979. Pasa al Ejecutivo Departamental para su promulgación.

(Resolución n.º 0650/2016, Decreto n.º 3138).

◆ APARTADO V: Mociones Urgentes

SEÑORA PRESIDENTA. Ha llegado a la Mesa una moción urgente. Léase por Secretaría.

(Se lee).

San José de Mayo, 29 de agosto de 2016
Junta Departamental de San José
Señora Presidenta
Edila Adriana Etchegoimberry
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente y de acuerdo a nuestro reglamento interno, solicitamos a usted incluir en el orden del día de la sesión ordinaria del día de hoy la siguiente moción:

Moción Urgente: para exponer en Sala sobre la integración de las Juntas Locales.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Edil Pablo García. Coordinador de Bancada.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación su inclusión. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL PABLO GARCÍA. Gracias, señora Presidenta.

Como bien lo habíamos dicho en la sesión anterior, la Bancada del Frente Amplio tiene la intención de discutir en Sala sobre la integración de las juntas locales.

Nos parece oportuno tratar el tema. Presentamos la moción para hacerlo la sesión pasada y tuvimos un cruce de palabras porque se consideró que no había sido presentada con tiempo.

Este tema viene siendo analizado por nuestra fuerza política, y entendemos que el Intendente ha omitido algunos deberes que tiene con respecto a la integración de las juntas locales, puesto que ya deberían estar nombradas. Es más, en la propuesta y discusión del Presupuesto Quinquenal tendrían que haber participado los integrantes de las juntas locales de aquellas localidades donde no existe municipio. Pero no fue así, porque, como bien nos tiene acostumbrados, el Intendente hace y deshace, en el entendido de que para eso fue electo y goza de ciertas mayorías, y no las había integrado.

Nuestra fuerza política, en la sesión pasada, intentó discutir el tema en Sala. El Partido Nacional, en su momento, dijo que iba a acompañar la moción urgente para poder hacerlo, y agradecemos que así lo haya hecho.

El tiempo pasa y el tema de las juntas locales ya pasó, en el sentido de que ese nivel de gobierno, que hace parte de la descentralización —como bien le gusta decir al Intendente— que debería llevar adelante un gobierno que está cerca de la gente, en los hechos, no se da. Y no se da porque el Intendente piensa que puede no hacerlo.

Hay que escuchar a los vecinos que quieren ser creadores de propuestas, del mejoramiento de su hábitat, de su territorio, y en aquellas localidades —vuelvo a insistir— donde no existe un municipio, las juntas locales son un instrumento de gobierno fundamentales que tienen los ciudadanos.

El Intendente ha omitido lo que establece la Ley Orgánica Municipal y la Constitución de la República al no integrar las juntas locales.

Es todo. Gracias, señora Presidenta.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor

Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

En la misma línea de lo que venía argumentando nuestro compañero Edil Pablo García, nosotros en la sesión anterior quisimos discutir este tema en función de que en esta legislatura los municipios del departamento han comenzado el proceso que nosotros conocemos como audiencias públicas; aún resta que lo haga el Municipio de la Ciudad de Rodríguez.

Si bien son una obligación que mandata la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana, las audiencias públicas generan ciertos beneficios a los vecinos en el vínculo con las autoridades locales.

Evidentemente que luego de la aprobación de la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana las juntas locales, que son los gobiernos de cercanía en los lugares donde no existen municipios, juegan un rol fundamental.

Aquí hay Ediles del interior del departamento que conocen el vínculo que hay entre los vecinos y el encargado de la junta local, porque en el departamento de San José ha existido la vieja práctica, por parte del Ejecutivo Departamental, de otorgarle poder al funcionario rentado para que dependa directamente del Intendente y no de los vecinos, y eso genera, sin duda, señora Presidenta, una correlación entre el «deberle favores» al Intendente y no tanto a los ciudadanos.

Eso ha cambiado con esta ley, pero es verdad que las juntas locales siguen siendo un elemento central en un esquema político donde no existen municipios.

Decíamos que no integrarlas es una omisión del Intendente porque en el artículo n.º 274 de la Constitución de la República se dice claramente: «Corresponden al Intendente las funciones ejecutivas y administrativas en el Gobierno Departamental», y acto seguido, en el artículo siguiente, en el n.º 275 numeral 8) se establece: «Además de las que la ley determine —que son las que establece la Ley Orgánica Municipal— [...] Designar los miembros de las Juntas Locales, con anuencia de la Junta Departamental».

Las juntas locales —como todos sabemos— podrán ser unipersonales o pluripersonales y, en este caso, deban ser conformadas según lo establece la ley. Y la Ley Orgánica Municipal, en su artículo n.º 35 numeral 8) establece: «Compete al Intendente: [...] Designar los miembros de las Juntas Locales y sus suplentes, con aprobación de la Junta Departamental, dada por tres quintos de votos. Las designaciones se harán respetando en lo posible la proporcionalidad de la Junta Departamental en la representación de los diversos partidos».

El Frente Amplio no está diciendo que deben conformarse las juntas locales, lo que estamos diciendo es que el Intendente tiene que cumplir con la Constitución de la República y la Ley Orgánica Municipal ordenan. En ese sentido, la ley ordena, señora Presidenta, que el Intendente tiene el deber de conformar las juntas locales.

Sabido es que en la legislatura pasada tuvimos esta misma discusión —estoy buscando algo que tenía anotado— en varias oportunidades, y el

Intendente luego de transcurrido dos años de gestión, en setiembre de 2012, envía un oficio a la Junta Departamental para designar las Juntas Locales de Ecilda Paullier, de Villa Rodríguez —que hoy son municipios—, de Rafael Peraza y de Puntas de Valdez, y se quedó con la promesa de conformar las de Villa Ituzaingó y Mal Abrigo.

Entendemos que en esas pequeñas localidades también son necesarios los gobiernos de cercanía, y hoy ya van transcurridos casi catorce meses de gestión y el Intendente aún no ha conformado ni la Junta Local de Puntas de Valdez, ni la de Rafael Peraza, ni la de Mal Abrigo, ni la de Villa Ituzaingó.

Si a eso le sumamos la ausencia de las juntas locales cuando existían otras administraciones nacionalistas, entendemos que no ha existido voluntad de descentralizar y de delegar poder a los ciudadanos, porque en los lugares donde se le ha delegado poder a los ciudadanos es porque la ley determinó así fuera mediante la creación de municipios. Y vaya si se han transformado las ciudades de Ecilda Paullier, de Libertad, de Rodríguez y Ciudad del Plata teniendo gobiernos de cercanía y elegidos por la gente.

En este caso de las juntas locales, no serían elegidos por la gente, aunque depende de la modalidad de cada partido para elegir a los ciudadanos que los van a representar. El Frente Amplio siempre ha hecho una elección interna entre los compañeros que aspiran a integrarlas como ediles locales. Se hace una elección con voto secreto de aquellos que están adheridos a la fuerza política en la circunscripción en la que e van a elegir.

Las modalidades las determinará cada partido, nosotros no somos quiénes para interpretar la realidad del Partido Nacional y la forma en la que van a elegir a sus ediles locales. Pero sí entendemos que es necesario que no deben haber funcionarios electos directamente por el Intendente para que no respondan solo a sus órdenes, sino a los ciudadanos. Entendemos que en ese sentido tiene que haber una transformación importante.

San José no solo debería avanzar en materia de descentralización conformando las juntas locales, sino que también debería avanzar transformando algunas circunscripciones que quizás hoy abarcarían más de la de una junta local, por lo que habría que conformar un municipio. Así lo ha manifestado, en alguna oportunidad, nuestro compañero Edil Oscar Ramírez con respecto a la zonas de Villa Ituzaingó, Pueblo Nuevo y Capurro, ya que en esa área de influencia viven alrededor de dos mil personas, por lo que cumplen el requisito para que haya un municipio.

Además, hay una zona que no se sabe si responde al Municipio de la Ciudad de Rodríguez o a la Junta Local de Ituzaingó, porque muchas veces los vecinos no saben adónde ir y van a un lado y les dicen: «No, esto no es competencia nuestra». Entendemos que habría que avanzar en la delimitación de zonas de competencias.

Creemos que está en el «debe» el Intendente, no con el Frente Amplio, sino con el cumplimiento de la Constitución de la República, de la Ley Orgánica Municipal y de su propio discurso descentralizador, que tanto repite, pero que muy pocas veces practica cuando tiene que demostrar voluntad política para nombrar a los ediles locales y

que ellos mismos sean los constructores del destino de sus localidades.

Consideramos, señora Presidenta, que era necesario que las juntas locales se hubieran conformado en los primeros meses de gestión del Intendente, a los efectos de que ellas pudieran contribuir también al proceso de elaboración del Presupuesto Quinquenal, así como lo hicieron los municipios, discutiendo las necesidades de sus zonas y trasmitiéndolas al Ejecutivo Departamental y, en función de la realidad económica de la Intendencia, definir qué cosas se iban a hacer y qué cosas no.

Esa oportunidad no le fue brindada a esas localidades, lo que constituye una práctica de discriminación. Entendemos que hubiera sido oportuno que los propios ciudadanos fueran los que participaran en la elaboración de su propio presupuesto.

Yo sé lo que me van a contestar; me van a decir que el Intendente, siendo candidato, recorrió todas las localidades y elevó las propuestas de los vecinos, y que es un Intendente superabierto —y, como dijo el Edil Pablo García hoy, casi un superhéroe—, pero para mí eso no es de recibo, porque, en ese momento, él que estaba recorriendo el departamento como candidato a Intendente, y yo, que no suscribo a su colectividad política, no fui a ningún acto a entregarle absolutamente nada.

La gente que pertenece al Partido Nacional, a veces, se confunde, porque cree que todo lo que tiene que ver con la Intendencia está relacionado con su partido y que los ciudadanos de otros partidos políticos no podemos opinar. Pero yo, como ciudadano, tengo derecho, por más que no pertenezca al Partido Nacional, a opinar.

En ese sentido, señora Presidenta, nosotros entendíamos oportuno que a través de órganos como son las juntas locales se hubiera podido canalizar, de diferentes formas, las propuestas de los vecinos.

Así como entendemos —y sé que me van a decir que esto puede estar fuera de tema— que mañana vamos a asistir a una instancia bien importante, como es la designación del nuevo gabinete, también entendemos que sería lógico que aquellos que van a ocupar un cargo de dirección en la Intendencia hubieran sido constructores del Presupuesto Quinquenal y no los ejecutores de algo heredado.

Es importante que se creen las juntas locales; hubiera sido importante que se crearan antes. *Lo hecho, hecho está.* Miremos para adelante. Por lo tanto, queremos solicitarle al señor Intendente que integre las Juntas Locales de Puntas de Valdez, de Rafael Peraza, de Villa Ituzaingó y de Mal Abrigo.

Era cuanto quería expresar, señora Presidenta. Muchas gracias.

EDIL DANILO DEL CURTI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL DANILO DEL CURTI. Gracias, señora Presidenta.

Me quedé pensando en lo que decía el Edil Javier Gutiérrez, y es verdad que Falero es un superhéroe. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, en Pueblo Nuevo se hizo una plazoleta —con gran

cantidad de juegos— y cordón cuneta, y si uno pregunta quién paga la Contribución Inmobiliaria en esa zona, los cuenta con los dedos de una mano.

Yo quiero felicitar al Intendente por las obras que realizó en Pueblo Nuevo, porque si uno quiere que se hagan obras, tiene que aportar algo a la Intendencia, ¿no? Yo quiero que me digan cuántos son los contribuyentes que pagan los tributos en esa zona.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

EDIL MARIO GUERRA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MARIO GUERRA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo he escuchado decir que el Intendente es un superhéroe; el Intendente no es un superhéroe, es un bohemio, porque en Rafael Peraza tenemos cien por ciento de cordón cuneta, cien por ciento de la iluminación, aunque muchas veces se dice que no hay.

Creo que este Intendente está reconocido como uno de los mejores Intendentes de los diecinueve departamentos, con una Intendencia sin déficit, que tuvo un año sin presupuesto aprobado y se siguió haciendo obras.

En Ciudad del Plata, se dice que no hay obras, y sin embargo no se ha escuchado que haya habido gente damnificada por las últimas inundaciones, como sí sucedió en otros períodos. ¡Y vaya si ha llovido!

No se precisa de juntas locales para que el Intendente atienda a las personas o para conseguir algo, ya sea para una escuela o para alguna persona discapacitada. Si uno se pone a nombrar capaz que precisamos cuatro o cinco horas más para especificar todo lo que ha hecho el Intendente en lo que va de esta legislatura.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

A mí me preocupa lo que dicen algunos señores Ediles. Acá lo único que se está pidiendo por parte del Frente Amplio es que se respete la Constitución de la República y que se integren las juntas locales, como corresponde.

La voluntad tiene que ser del señor Intendente, porque la facultad para hacerlo la tiene el Ejecutivo Departamental. No entiendo que los Ediles del Partido Nacional aplaudan que no se integren las juntas locales. En un recinto «demócrata», como es la Junta Departamental, ¿cómo vamos a darle el visto bueno a que no se habilite la participación de la ciudadanía en general?

En la primera media hora previa que hice en este recinto, planteé la instalación de las juntas locales, así los vecinos de las diferentes localidades podían participar de la discusión del Presupuesto Quinquenal.

El Intendente, ahora sale y dice que a futuro — en febrero o marzo del año que viene— tal vez las integre. Me preocupa la actitud de algunos Ediles que parece que aplauden que el Intendente no integre las juntas locales.

Compañeros: fuimos elegidos democráticamente, no fuimos colocados «a dedo» acá. Y tenemos que defender la Constitución de la República a rajatabla, seamos del sector político que seamos, seamos del partido político que seamos.

Cuando acá se menciona que se hacen obras y se señalan ciertas zonas, hay que aclarar que es obligación del Ejecutivo Departamental realizar obras, para poder recaudar con los servicios que presta.

En Pueblo Nuevo, yo conozco varias personas que pagan la Contribución Inmobiliaria. Pero, ¿qué servicios tenían hasta el año pasado? Pocos o ninguno. Hay que medir bien las palabras cuando hablamos y felicitamos al Intendente por no integrar las juntas locales.

Midan bien las palabras, señores Ediles.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

EDIL ALGHERO GIROLDI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ALGHERO GIROLDI. Gracias, señora Presidenta.

Yo me voy a referir, nuevamente, a un aspecto de la discusión que se está dando. Concretamente, al hecho del cuestionamiento de la política de descentralización que está llevando adelante Gobierno Departamental, encabezado por el señor Intendente, José Luis Falero, y por la señora Secretaria General, Ana Bentaberri.

Creo que la descentralización, como tal, tiene muchas formas de ejercitarse, y cuando se habla — como lo hizo el señor Edil Germán González— de que hay que medir las palabras, también es cierto que, a veces, las fuerzas políticas toman la decisión de no participar en la utilización de diferentes herramientas que hacen a la descentralización, que hacen a la democratización, que hacen a la participación de la gente, por cuestiones partidarias.

Coincidimos plenamente con que hay que valorar las expresiones, pero también hay que expresar toda la dimensión de la realidad.

A José Luis Falero, no lo decimos nosotros, sino el propio Gobierno Nacional, se lo señala como uno de los Intendentes más alineados a las políticas de descentralización, inclusive, mucho más que a algunos Intendentes de otros departamentos de otro partido político.

Hace cuestión de una semana, tuvimos la posibilidad de participar en la conformación de la Comisión de Seguimiento de las Obras de Punta del Tigre de UTE, y nos encontramos con expresiones de su director destacando, justamente, el trabajo que se puede realizar junto a José Luis Falero, por su activa participación en la articulación y en la gobernanza.

La política que está llevando adelante no será

perfecta, como todo lo que pasa por las manos del hombre, pero evidentemente hay una política definida de descentralización que está evolucionando, creciendo y generando herramientas para que la comunidad y la sociedad participe, como es la iniciativa de «barrios activos».

Era cuanto queríamos decir, señora Presidenta.

Muchas gracias.

EDIL GASTÓN CAMY. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL GASTÓN CAMY. Gracias, señora Presidenta.

Estuve escuchando con atención a los señores Ediles de los dos partidos políticos que integran esta Junta Departamental, y quiero decir que para nuestro sector político ha sido una preocupación la integración de las juntas locales, y el senador Carlos Daniel Camy lo ha expresado públicamente.

También reconozco lo que decía el señor Edil que me precedió en el uso de la palabra acerca de las políticas de descentralización que tiene la Intendencia y que están funcionando bien, pero, reitero, la voluntad y la preocupación de Alianza por San José ha sido siempre a favor de la conformación de las juntas locales, porque creemos que para los pueblos y los pagos chicos es una importante herramienta de participación.

Quería dejar clara la postura de mi sector político, porque es la que siempre mantuvo y sigue manteniendo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL DANIEL JARA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL DANIEL JARA. Gracias, señora Presidenta.

Le concedo una interrupción al compañero Edil Javier Gutiérrez.

SEÑORA PRESIDENTA. Puede interrumpir el señor Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Edil.

Voy a ser breve porque me explayé bastante en la intervención anterior.

Hay cosas que nosotros entendemos que sí atienden a la participación ciudadana, muchas de ellas están asociadas a la Ley de Participación Ciudadana, como fueron las instancias de audiencia pública que realizaron los diferentes municipios.

Existen otros mecanismos, como el de «barrios activos» que, evidentemente, generan otro tipo de participación del ciudadano, quizás no tan directa o cara a cara, pero que responden a las nuevas formas de relacionamiento que tenemos los ciudadanos, a la incorporación de las nuevas tecnologías como herramienta de gestión y de gobernabilidad.

Pero hay otras que nombró uno de los señores Ediles que me precedió en el uso de la palabra y que nosotros no compartimos, y lo hemos dicho en esta y en la anterior legislatura. Me refiero a la Agencia de Desarrollo de Ciudad del Plata, que entendemos que atenta contra el desarrollo de las

actividades que impulsan las legítimas autoridades electas por la ciudadanía.

Nosotros ya en la legislatura pasada hemos observado que algunas de las competencias que hoy tienen ese organismo tienen cierto grado de inconstitucionalidad, pero eso es *harina de otro costal*.

Lo que hoy nosotros estamos planteando, concretamente, en la moción de resolución que presentamos en la Mesa, es que la Junta Departamental de San José le solicite al señor Intendente que cumpla con lo establecido en la Constitución de la República en los artículos n.º 275, numeral 8) y n.º 287, además del artículo n.º 35, numeral 8) de la Ley Orgánica Municipal, Ley n.º 9515.

En la moción de resolución no hacemos ningún juicio de valor. Simplemente nos parece de recibo que la Junta Departamental le solicite al Intendente que cumpla con la Constitución de la República y la Ley Orgánica Municipal.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Puede continuar el señor Edil Daniel Jara.

EDIL DANIEL JARA. Es todo, señora Presidenta. Muchas gracias.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Gracias, señora Presidenta.

Vamos a arrancar por el final.

Nosotros estamos absolutamente de acuerdo con la conformación de las juntas locales, pero no podemos dejar pasar por alto que quede en el ambiente la sensación de que acá se está desconociendo la Constitución de la República.

Nosotros nos avenimos exclusivamente a lo que es la moción, que la tenemos en nuestras manos, redactada por el Frente Amplio. Se hace referencia al artículo n.º 275 de la Constitución de la República, numeral 8.º, que expresa: «Además de las que la ley determine, son atribuciones del Gobierno Departamental [...] Designar los miembros de las Juntas Locales, con anuencia de la Junta Departamental».

Estamos absolutamente de acuerdo con eso, con la Constitución de la República, que en ningún momento obliga al Intendente a tener que nombrarlas al otro día o a los quince días de asumir. En ningún momento la Constitución obliga a eso.

Se hizo referencia también al artículo n.º 287 de la Constitución de la República, que es un artículo genérico que está relacionado con las juntas locales, pero no lo asociamos a que imperiosamente tenga que integrarlas.

Sí nos vamos a detener en el artículo n.º 35 numeral 8), de la Ley Orgánica Municipal, que expresa: «Compete al Intendente: [...] Designar los miembros de las Juntas Locales y sus suplentes, con aprobación de la Junta Departamental, dada por tres quintos de votos. Las designaciones se harán respetando en lo posible la proporcionalidad de la Junta Departamental en la representación de

los diversos partidos».

Estamos totalmente de acuerdo con lo que se establece en esa legislación. Y quiero que me digan dónde se obliga al Intendente a tener que conformar las juntas locales.

Es bueno aprovechar esta ocasión para mencionar que el propio Intendente ha dicho que, por supuesto, que van a ser nombradas; como fueron nombradas siempre, como fueron nombradas en la época de Chiruchi, como fueron nombradas en la época de Cerdeña, como fueron nombradas en el primer período de José Luis Falero y como van a ser nombradas en este segundo período de José Luis Falero.

A más tardar —son palabras del propio Intendente— en marzo de 2017 las juntas locales van a estar integradas.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

EDIL CARLOS RODRÍGUEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL CARLOS RODRÍGUEZ. Gracias, señora Presidenta.

Yo participé cuando se crearon las juntas locales en la ciudad de Libertad, y debo decir que es una experiencia linda para los vecinos, que buscan solucionar sus problemas.

Hay una cosa que no me quedó clara, y es cuando hablan del tema de la descentralización, puesto que si hay un partido descentralizador, desde sus comienzos, es el Partido Nacional, y lo ha demostrado en esta Junta Departamental, porque, ¿cuántos Ediles son del interior del departamento? Eso es descentralizar.

Acá, nosotros, estamos porque el Partido Nacional nos permitió estar a quienes vivimos en el interior del departamento. Por eso, cuando hablamos de descentralización, hagámoslo desde los inicios, desde cuando armamos la lista para las elecciones.

Verdaderamente, yo los escuchaba y no podía creer lo que estaban diciendo. Por eso, hay cosas que no me quedan claras cuando hablan de este tema.

Coincido plenamente con el señor Edil Pinaluba, en el sentido de que el Intendente no va a tener inconveniente en crear las juntas locales, porque el nuestro es un partido que quiere llevarle cosas a los vecinos, y cuantas más cosas les solucionemos a los vecinos, mejor va a ser, sin importar el color político que tengan.

Es todo. Gracias.

EDILA MIRTA SERENA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila.

EDILA MIRTA SERENA. Gracias, señora Presidenta.

Me solicita una interrupción el señor Edil Germán González y se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA. Puede interrumpir el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Gracias, señora Edila; gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, a mí me preocupa cuando se dice que ya se han nombrado las juntas locales en otros períodos. Si no me equivoco, el Frente Amplio siempre ha nombrado a sus Ediles para integrarlas mediante votación —porque nosotros tenemos un sistema de elecciones muy afinado— presento los nombres en todas las legislaturas y nunca se integraron.

Nosotros tenemos la costumbre de hacer las elecciones los 25 de agosto, en donde, cuando es necesario, también elegimos los compañeros que van a integrar las juntas locales.

Me preocupa cuando se dice que el Intendente las ha integrado, porque, entonces, nunca se ha convocado al Frente Amplio para conformarlas, siendo, históricamente, desde hace mucho tiempo, la fuerza política de oposición, nuestra fuerza política, viene aumentando su caudal electoral.

Es cierto que en la redacción del artículo de la Ley Orgánica no se dice que es obligación del Intendente conformar las juntas locales, pero sí tiene la obligación moral de convocarlas, de convocar a la participación ciudadana. Porque, como lo planteaba el señor Edil Javier Gutiérrez, hay muchos vecinos que no se acercan a plantear sus propuestas cuando estaba discutiendo el programa de gobierno por no adherir a la fuerza política en cuestión, ya fuera el Partido Nacional o el Frente Amplio, y nosotros tenemos que dar garantías de participación a todos los vecinos.

Acá hay Ediles que somos muy jóvenes, pero somos viejos militantes, y muchos nos conocemos desde hace tiempo y sabemos las instancias de discusión que ha tenido nuestra fuerza política para designar nuestros delegados para las diferentes juntas locales, sin que luego se tuviera la oportunidad de sentarse en esas juntas locales para discutir y presentar las propuestas de los vecinos de las diferentes localidades.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Continúa en el uso de la palabra la señora Edila Mirta Serena.

EDILA MIRTA SERENA. Me solicita una interrupción el señor Edil Pablo García y se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA. Puede interrumpir el señor Edil Pablo García.

EDIL PABLO GARCÍA. Gracias, señora Edila; gracias, señora Presidenta.

Simplemente, quisiera hacer dos apreciaciones bien breves.

En primer lugar, compartimos que el Intendente no está obligado a crear las juntas locales, y la moción presentada no dice que tenga que ser así; simplemente se lo sugiere. Pero, porque no sea una obligación, no puede omitir ni decir que no apuesta a una descentralización.

En segundo lugar, nada tienen que ver las mecánicas y las estrategias electorales con la descentralización, porque si hablamos de descentralización, el Frente Amplio, tanto a nivel nacional como a nivel de otros gobiernos departamentales, tiene para dar muchísimos ejemplos.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Continúa en el uso de la palabra la señora Edila Mirta Serena.

EDILA MIRTA SERENA. Gracias, señora Presidenta.

De pronto, el error que nosotros cometemos es pensar las cosas como si el Intendente fuera frenteamplista. Si pensara como nosotros...

(Dirigiéndose a la señora Edila Susana Gásperi).

¡No! ¡Esperá, estoy hablando yo! ¡Callate!

Hubiera integrado inmediatamente las juntas locales, porque consideramos que son una herramienta muy importante para la ciudadanía, que fortalecen muchísimo la participación ciudadana y nos acercan a todos.

El error es justamente ese, pensar que si fuéramos gobierno departamental, ya las hubiéramos nombrado. Pero, claro, el gobierno departamental es blanco, por eso todavía no se han nombrado.

Muchas gracias.

EDIL ANGELO PANZARDI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANGELO PANZARDI. Gracias, señora Presidenta.

Me solicita una interrupción el compañero Edil Mario Guerra y se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA. Puede interrumpir el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Gracias, señor Edil; gracias, señora Presidenta.

En la legislatura anterior, fui Presidente de la Junta Local de Rafael Peraza, y recuerdo que tuve una excelente muestra de compañerismo, principalmente por parte del Frente Amplio.

También me acuerdo de un período de gobierno del señor Juan Chiruchi, y vaya si había gente del Frente Amplio integrando las juntas locales!

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. ¡Apoyado!

EDIL MARIO GUERRA. Me acuerdo del señor Ariel Silva, muy frenteamplista.

Me acuerdo, también, que estando en la Dirección del Hospital de San José la doctora Marta Servino —no recuerdo bien—, nos llevó la ambulancia de Rafael Peraza, que había sido comprada por los vecinos. Se fundió y la tiraron atrás del Molino San José.

Vinimos a hablar con Juan Chiruchi, el representante del Frente Amplio no quiso venir porque veníamos a pedir plata para una ambulancia que era de los vecinos.

El Intendente de entonces nos dio ciento quince mil pesos para arreglarla, la pintura, la batería y las cubiertas nuevas. Y el compañero del Frente Amplio en la Junta Local de Rafael Peraza salió a decir que «estábamos politizando la ambulancia». ¡Vaya si politizar es hacerle un bien al pueblo!

Siempre se han creado las juntas locales. Y muchas veces también sirven para enredar y embarullar las cosas.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Angelo Panzardi.

EDIL ANGELO PANZARDI. Gracias, señora Presidenta.

No iba a hablar, pero ya que tengo la oportunidad lo voy a hacer.

Tengamos una buena convivencia. Frente Amplio y el Partido Nacional quieren lo mismo, todos queremos que las juntas locales se integren; lo que se está discutiendo es cuándo, y son días más o días menos. Pero las juntas locales se van a integrar. Tal vez se podría haber hecho antes, tal vez. Mañana se va a nombrar al Director General de Descentralización, y eso creo que va a contribuir para que así sea; yo confío mucho en nuestro ex-Presidente de la Junta Departamental.

Tengamos una buena convivencia entre todos, más que ahondar discusiones y seguir *con tires y aflojes*. Podríamos mencionar muchas situaciones en las que no se ha respetado la Constitución, y por parte de los dos partidos.

Estoy en total sintonía con las palabras de mis compañeros Ediles Alghero Giroldi y Andrés Pinaluba, quienes han dejado plasmado claramente la opinión que tiene, por lo menos, nuestro sector con respecto al tema.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace más uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura a una moción de resolución que ha llegado a la Mesa.

(Se lee).

MOCIÓN:

La Junta Departamental de San José le solicita al señor Intendente Departamental cumplir con lo establecido en la Constitución de la República en los artículos n.º 275, numeral 8) y n.º 287, con el artículo n.º 35, numeral 8), de la Ley Orgánica Municipal n.º 9515.

Bancada del Frente Amplio.

◆ CUARTO INTERMEDIO

EDIL DIEGO MARIÑO. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL DIEGO MARIÑO. Gracias, señora Presidenta.

Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 23:51).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala).

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 23:57).

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría otra moción de resolución que ha llegado a la Mesa.
(Se lee).

MOCIÓN:

La Junta Departamental resuelve: Apoyar lo expresado por el Intendente Falero en cuanto a nombrar, a más tardar, en marzo de 2017 las Juntas Locales del departamento. Las mismas serán designadas dentro del máximo respeto por la Constitución y la Ley.

La firman varios señores Ediles del Partido Nacional.

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación la primera moción de resolución, presentada por la Bancada del Frente Amplio. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

9 en 28. Negativa. MAYORÍA.

Se somete a votación la segunda moción de resolución, presentada por varios señores Ediles del Partido Nacional. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

19 en 28. Afirmativa. MAYORÍA.

◆ **APARTADO VI: Mociones con proyecto de decreto**

(No se presentan).

◆ **APARTADO VII: Mociones simples**

(No se presentan).

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA. Agotado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:59).

**Adriana Etchegoimberry
Presidenta**

**Sofía Belsterli
Secretaria**

◆ ANEXO

- 1) OSE Obras Sanitarias del Estado
- 2) CONAPRO Concertación Nacional Programática
- 3) ASSE Administración de los Servicios de Salud del Estado
- 4) COTAR Compañía de Ómnibus Tarila
- 5) MVOTMA Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
- 6) UTE Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas